



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CODIGO	029
VERSIÓN	1
PAGINA	

1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1. Nombre del Proyecto.

Proyecto Educativo Institucional **“En Marcha hacia la Excelencia”**

1.2. Justificación.

El presente P E I, de la Institución Educativa Juan XXIII de Puerres – Nariño se construyó de acuerdo a los fundamentos legales vigentes, con el propósito de brindar posibilidades para acudir a la Educación Pre Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional con espacios de concertación, diálogo y compromisos con las personas comprometidas en el proceso Educativo y saca adelante los proyectos, planes, programas y actividades encaminadas al mejoramiento cualitativo de la Educación.

Les corresponde a las Autoridades Administrativas Locales, Directivos docentes, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, Egresados y Administrativos escolares y Comunidad en general asumir una posición frente al quehacer de las nuevas Instituciones Educativas de su jurisdicción; su reto y compromiso será el de realizar acciones conjuntas y coordinadas con todos los estamentos.

Para lograr este cometido se debe trabajar conjuntamente en los próximos años con toda la Comunidad Educativa y otros estamentos para dar a conocer los postulados y alcances de Ley General de la Educación, Ley 715 y sus

reglamentaciones, sin embargo nos hace falta reconocer con acierto y llegar al punto de equilibrio para compartir equitativamente las responsabilidades sin perder de vista la Formación Académica de los Estudiantes y el cultivo de los valores morales, éticos, culturales, religiosos, políticos y étnicos en un marco de solidaridad, pluralismo y convivencia ciudadana, así como el ejercicio y práctica de la libertad y tolerancia para lograr la Excelencia

1.3. Definición.

El Proyecto Educativo Institucional, es un proceso permanente de desarrollo humano Institucional, asumido como una construcción colectiva que responde a las necesidades y características del municipio y del Departamento en general, y promotor de una nueva organización escolar que crea espacios adecuados para aprender en forma productiva, y transforma las relaciones entre miembros de la Comunidad Educativa con el propósito de fortalecer la cultura, la convivencia pacífica y la apropiación de la ciencia y tecnología.

Lo anterior nos permitirá desarrollar acciones concertadas en búsqueda de alternativas de solución a los problemas y dificultades, ya sea para mejorar la calidad de la Educación como para mejorar las condiciones y calidad de vida de toda la Comunidad.

1.4. Generalidades de la Institución.

1.4.1. Identificación General y situación legal.

La Institución Educativa Juan XXIII del municipio de Puerres, es una Institución de carácter Oficial, reúne los requisitos legales exigidos por el MEN, se ubica en la cabecera municipal del Barrio San Fernando, en la actualidad ofrece los

niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y Media Vocacional. Labora en Jornada de la mañana y Jornada nocturna con bachillerato modalidad académico en seis años.

Jornada Diurna

Con Licencia de funcionamiento Inicial.	<i>Resolución No.296/1965</i>
Aprobación del ciclo básico	<i>Resolución No. 1125/1969</i>
Licencia de funcionamiento grado 10 y 11	<i>Resolución No. 185/1971</i>
Aprobación grado 10 y 11	<i>Resolución No. 373/1973 y 987/1981</i>

Jornada Nocturna.

Licencia de funcionamiento	<i>Resolución No. 223/1990</i>
Aprobación ciclo básico	<i>Resolución 081/1994</i>
Licencia de funcionamiento grados 10 y 11	<i>Resolución No. 219/1994</i>
Aprobación grado 10 y 11	<i>Resolución No. 390/1996</i>

Licencia de funcionamiento como Institución Educativa Juan XXIII *Resolución No. 2533/2002*

Dirección.	<i>Cra 3 No 7-89 Barrio San Fernando</i>
Teléfono	<i>7422236</i>
Fax	<i>7422236</i>
Calendario	<i>B</i>
Carácter	<i>Mixto</i>
Registro DANE	<i>152573000093</i>
Registro Secretaria Educación Departamental	<i>152573000093</i>
Registro DIAN	<i>800.209 877 – 3</i>
Código ICFES - Jornada Día	<i>011791</i>
Código ICFES – Jornada Noche	<i>070565</i>

Patente Sanidad Acta

02 / 2000

NIT

891201078 – 035

Propietario

Municipio de Puerres

1.5 Reseña histórica colegio JUAN XXIII

Esta benemérita Institución comienza a gestionarse con la llegada a Puerres del Reverendo Padre Diógenes Díaz Rincón, quién obedeciendo órdenes jerárquicas, arribó a Puerres, donde dedicó su vida al adelanto y progreso general de la Parroquia y esencialmente a la Educación de la juventud.

El Colegio “Juan XXIII” de Puerres Nariño, inició labores académicas en el mes de Septiembre de 1964 con el nombre de “ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS”.

El objetivo inicial de sus fundadores era el de capacitar a la juventud puerreña en las diferentes modalidades del trabajo artesanal. Esta iniciativa no fue posible llevarla a la práctica por la carencia de recursos económicos, técnicos y humanos, cambiando su orientación a la modalidad de Bachillerato Académico.

El plantel desde su comienzo ha contado con Directores dinámicos y de capacidad administrativa, canalizando su trabajo hacia proyecciones futuras, que han contado con el respaldo unánime de las autoridades locales y ciudadanía en general.

El incremento significativo de la población estudiantil año tras año es muestra de la gran acogida de propios y extraños; en sus aulas se han formado un sinnúmero de profesionales que hoy son el orgullo de la región, ejemplo y honra de sus familiares.

En su devenir histórico ha debido sortear serias dificultades generadas en los entes administrativos departamentales, tales como traslados inconsultos y falta de

docentes requeridos, sin embargo ha tenido grandes satisfacciones en el campo académico, cultural y deportivo a nivel local, regional y departamental.

En la actualidad el Colegio debió fusionarse con establecimientos de primaria y toma el carácter de Institución Educativa “Juan XXIII”, ofreciendo en este momento educación continuada desde el grado 0 al grado 11.

La Institución funciona en locales diferentes y por lo tanto para su identificación se ha visto necesario considerarlos como sedes así:

Sede uno Colegio Juan XXIII

Sede dos Concentración Escolar Piloto-Preescolar

Sede tres Instituto Pérez Castro.

Fundación y Aprobación.

EL COLEGIO NACIONALIZADO “Juan XXIII” de Puerres Nariño, fue fundado por Monseñor Diógenes Díaz Rincón, siendo párroco de Puerres, en un lote de propiedad de la parroquia, cuya compra se realizó en Agosto de 1959, a las señoras Pastora Huertas de Gonzáles y Celsa Obando de Guevara.

En octubre de 1961 se inicia la construcción de los planos trazados por el arquitecto de Pasto, Doctor Jesús Santacruz y aprobados por el Excelentísimo señor Obispo de Ipiales.

Escogió El, el más preciso nombre del Pontífice de esos tiempos “Juan XXIII”

En 1964 se obtiene licencia de funcionamiento para la Escuela de Artes y Oficios Juan XXIII, bajo cuya denominación inició, siguiendo el plan de estudios correspondientes a esa modalidad, de acuerdo a disposiciones del Ministerio de Educación Nacional. Resolución de Funcionamiento No. 230 de Septiembre 29, emanada de la Secretaría de Educación Departamental.

El 13 de Octubre del mismo año, da comienzo a sus labores con el funcionamiento del curso quinto de primaria, con dos grupos: A y B y el siguiente personal, nombrado por al Junta de la escuela de Artes mediante Resolución No 5 de Septiembre 30 de 1964.

Rector: Rvdo Padre Diógenes Díaz Rincón Q.P.D.

Director: José Ignacio Revelo Obando.
(Profesor, Coordinador).

Profesor: Arturo Benavides Q.P.D.

Tesorero-
Secretario. Jorge Antonio Riascos Q.P.D.

Portero-
Celador. Luis Caicedo.

La primera Junta de padres de familia se conformó así:

Presidente: Pedro Antonio López Delgado.

Vicepresidente: Rosa Jiménez.

Tesorero : Rufino López Q.P.D

Secretaria: Aurelina Calvache.

Vocales: Erasmo Belalcazar Q.P.D.
Elina Unigarro.

Firma la Resolución:

Secretario de Educación: Francisco Javier Zarama.

Asesora técnica de Educación Primaria y Secundaria: Judith Arévalo.

Subsecretario de Educación: Efrén Escobar.

En 1966 fue departamentalizado mediante ordenanza No 13 del 8 de Noviembre: artículos 4º y 5º

En 1973 mediante Resolución 0373 del 29 de Enero, emanada del Ministerio de Educación Nacional, se legalizaron los estudios secundarios, la resolución reza así:

Que de conformidad con la evaluación presentada por la comisión de Inspectores que visitó el Instituto Departamental “Juan XXIII” de Puerres Nariño, plantel de carácter mixto, diurno, de propiedad del departamento y bajo la dirección del Señor Lic HUGO IBARRA VILLARREAL.

Desde su fundación, el Colegio Juan XXIII, ha sido dirigido por los siguientes Rectores, que en orden cronológico se especifican así:

1. Monseñor Diógenes Díaz Rincón. (fundador)
2. Lic Cesar Alexander.
3. Jorge Bravo Castro
4. Monseñor Diógenes Días Rincón.
5. Lic. Hugo Ibarra Villarreal.
6. Lic Efraín Benavides.
7. Lic Mary Lucía Dávila.
8. Esp. Miguel A. Belalcazar A.

En 1990 ante la alta demanda de cupos se hizo necesario que las Directivas del Colegio con las autoridades Municipales, gestionen la ampliación de cobertura

educativa con la creación de un Colegio Nocturno, para dar oportunidad a la población Puerreña para que pueda mejorar su nivel educativo y cultural.

1.6 Reseña Histórica del Colegio “JUAN XXIII” Jornada Nocturna.

El día 8 de Septiembre de 1990, sábado a las 4:00 p.m. en las Instalaciones del Colegio “Juan XXIII” se realizó una reunión o recepción al Doctor José Eduardo Ortiz Vela Secretario de Educación del Departamento.

En dicha recepción el especialista Miguel Angel Belalcazar Arévalo, como Rector del Colegio “Juan XXIII” planteó la idea y la necesidad de crear una Jornada Nocturna en el municipio de Puerres en presencia del Señor Marco Eudoro Belalcazar Arévalo, Alcalde del Municipio, el Supervisor Magíster Ignacio Revelo Obando y el Esp Jorge A. Huertas Hernández, Director de Núcleo de desarrollo Educativo.

El Señor Secretario de Educación acogió con beneplácito el mencionado proyecto y en asamblea general del Magisterio de Puerres, se comprometió apoyar y designar una comisión conformada por el Magíster José Ignacio Revelo Obando, y el Rector, Lic Miguel A. Belalcazar Arévalo, para elaborar, presentar y sustentar el proyecto.

El Mencionado proyecto se elaboró los días 12, 13 y 14 de Septiembre; se sustentó el día 20 de Septiembre y se asignó una comisión de dos supervisores: Cesar Alexander y Francisco Montenegro para realizar el estudio de factibilidad.

El informe fue positivo, el día 25 de Septiembre se promulgó la Resolución No 223 del 25 de Septiembre de 1990.

Resolución No 223 de Septiembre de 1990.

Por la cual se concede ampliación de licencia de funcionamiento a un establecimiento de Educación formal.

El Secretario de Educación Departamental, en uso de sus atribuciones legales y considerando:

Que el Lic. Miguel Angel Belalcazar Arévalo, Rector del Colegio Juan XXIII de Puerres, solicitó a esta Secretaría, ampliación de Licencia para la Jornada Nocturna en base al incremento de solicitudes de ingreso.

Que practicado el estudio y visita por el Licenciado Cesar Alexander Parra, se constató que el Establecimiento cumple con los requisitos legales consagrados en el Decreto No 525 de 1990.

Resuelve. Artículo único.- Conceder ampliación de licencia al Colegio Juan XXIII del municipio de Puerres en los grados 6º a 9º de enseñanza Básica Secundaria, Jornada Nocturna, Modalidad Académica, carácter Mixto y bajo la dirección del Licenciado MIGUEL ANGEL BELALCAZAR ARÉVELO.

PARÁGRAFO: La presente ampliación de licencia de funcionamiento no significa aprobación de Estudios, para lo cual se requiere de una nueva Evaluación Institucional por parte de supervisión. Comuníquese y cúmplase. Dada en Pasto a los 25 días del mes de Septiembre de Mil novecientos noventa 1990.

El día 26 de Septiembre se realizaron las primeras matrículas con un total de 94 estudiantes que fueron distribuidos en dos grupos de 47 cada uno.

La Jornada Nocturna del Colegio Juan XXIII inició labores académicas el 1º de Octubre de 1990, con un horario de clases de 5.50 p.m. a 10 p.m. con la siguiente nómina de profesores:

Rector: Lic Miguel A. Belalcazar A y prof Ciencias Naturales (Adhonorem)
 Lic. Hernando Sanchez Cortés Profesor de Idiomas (Mpal).
 Lic Elva Marina Belalcazar C. Sociales Municipal.
 Lic Carlos A Erasso Regalado prof. Matemáticas (Adhonorem)
 Lic. Jorge Huertas Hernández prof. Matemáticas (Adhonorem).

En el mes de Febrero 6 de 1991 fue nombrado en comisión el profesor Carlos Avelino Hurtado Mora, como profesor de tiempo completo del Colegio Nocturno.

Secretaria: Dora Lucía Yopez. Empleada Municipal.
 Conserje: Bredio Figueroa Villarreal.
 Personal de servicios: Jorge Alejandro Guerra.

En sus 36 promociones de la jornada diurna y 12 de la Jornada Nocturna, han egresado 1871 Bachilleres académicos, de los cuales un buen número son ya profesionales en las distintas ramas del saber. Los datos se relacionan a continuación así:

JORNADA DIURNA .

Promoción	Año lectivo	Hombres	Mujeres	Total
1.	1972- 1973	11	0	11
2.	1973- 1974	4	1	5
3.	1974- 1975	5	4	9
4.	1975- 1976	6	5	11
5.	1976- 1977	7	10	17
6.	1977- 1978	12	10	22
7.	1978- 1979	11	9	20
8.	1979- 1980	4	11	15
9.	1980- 1981	14	8	22
10.	1981- 1982	14	14	28
11.	1982- 1983	8	11	19
12.	1983- 1984	11	10	21

13.	1984-1985	13	9	22
14.	1985- 1986	8	16	24
15.	1986-1987	20	21	41
16.	1987 -1988	27	14	41
17.	1988-1989	19	11	30
18.	1989-1990	14	30	44
19.	1990- 1991	11	21	32
20.	1991- 1992	35	15	50
21.	1992- 1993	21	22	43
22.	1993- 1994	22	26	48
23.	1994- 1995	35	35	70
24.	1995- 1996	31	41	72
25.	1996- 1997	29	34	63
26.	1997- 1998	33	21	54
27.	1998- 1999	34	38	72
28.	1999- 2000	18	35	53
29.	2000- 2001	26	38	64
30.	2001- 2002	20	30	50
31.	2002- 2003	30	25	55
32.	2003-2004	22	32	54
33.	2004-2005	20	27	47
34.	2005-2006	30	32	62
35.	2006 – 2007	27	35	62
36.	2007 -2008	28	40	61
37.	2008 -2009	25	30	55
38.	2010	35	35	70
39.	2011	27	38	65
40.	2012	26	38	64
41.	2013	24	31	55
TOTAL				1723

JORNADA NOCTURNA.

Promoción	Año lectivo	Hombres	Mujeres	Total
1	1995- 1996	28	14	42
2	1996- 1997	24	6	30
3	1997- 1998	20	6	26
4	1998- 1999	17	6	23
5	1999- 2000	18	15	33
6	2000- 2001	15	17	32
6	2001- 2002	25	34	59
7	2002- 2003	31	30	61
8	2003-2004	12	22	34
9	2004-2005	10	11	21
10	2005-2006	12	11	23
11	2006 – 2007	16	15	31
12	2007 – 2008	22	20	42
13	2008 – 2009	15	6	21
14	2010	7	7	14
15	2011	12	14	26
16	2012	12	8	20
17	2013	15	3	18
TOTAL				559

1.7. Reseña Histórica de las Sedes

Antes de fusionarse los establecimientos educativos para constituir la Institución Educativa Juan XXII, cada una de las sedes funcionaba como Centro Educativo individual y por lo tanto sus proyectos, programas y actividades se desarrollaban independientemente; además en la organización del proyecto Educativo Institucional tomamos algunos datos que nos permiten dejar constancia sobre su reseña histórica.

La escuela “Pérez Castro” fue fundada el 25 de Septiembre de 1953 por preocupación y bondad de la Señorita Enriqueta Pérez Castro, ilustre benefactora, quien preocupada por la educación de las niñas pobres y marginadas, trató de traer desde el Ecuador la Comunidad de Religiosas Oblatas, fundada por el padre Julio María Matovelle.

Durante su devenir histórico, el establecimiento fue cambiando de nombres, el primero fue asignado teniendo en cuenta la participación de la comunidad y el nombre de su benefactora, quedando por lo tanto como “Escuela Santísimos Corazones Pérez Castro”, posteriormente tomó el nombre de Instituto “Pérez Castro” y últimamente Escuela Urbana de niñas “Pérez Castro” que es como fue registrada en la Secretaría de Educación.

La primera Directora de la Institución fue la Hermana Regina Michelena, colaboraron como docentes las hermanas Eulalia Santos, Alicia Loza, Elina Sánchez y Guillermina Torres, quienes con todo el carisma se dedicaron a conducir las personalidades de la niñez femenina con la visión de formar personas útiles a la sociedad. El 9 de Octubre del mismo año se inicia el año escolar con 200 estudiantes

Hacia el año 1997, se reconstruye la escuela contando con la colaboración del Dr , Guillermo Enrique Chávez como alcalde del Municipio, quien hace entrega del trabajo el día 8 de Septiembre y pone al servicio de la comunidad educativa de este sector.

En la actualidad, este centro Educativo cuenta dentro del personal docente únicamente con una Hermana Oblata y el resto de personal docente está integrado por seculares, por lo tanto la educación toma entonces este enfoque.

Todo el personal docente es nombrado por la Secretaría de Educación, constituyéndose por lo tanto en educación oficial, por lo cual hoy debió fusionarse con el Colegio Juan XXIII y la Concentración Escolar Piloto para conformar la “Institución Educativa Juan XXIII”.

Reseña Histórica Sede dos

La Sede dos, antes concentración Escolar Piloto, fue fundada por el Señor Evangelista Revelo, en el año 1948, su dedicación se fundamentaba en la educación básica Primaria. Atendía a un limitado número de estudiantes y funcionó en dos locales, en el primero denominado “Escuela número 1” se atendía los grados primero, segundo y tercero, en el otro denominado “Escuela urbana de varones”, se atendía los grados cuarto, quinto y sexto.

Años después y ante el crecimiento demográfico se fusionan las dos escuelas para constituirse en una sola Institución denominada “Concentración Escolar Piloto, Puerres – Nariño”, aquí se atiende la educación de los niños desde Pre-escolar hasta la Básica Primaria. La iniciativa de esto se atribuye al profesor GUILLERMO CHAVES DÁVILA, quien fuera su Director, con la aceptación de la Secretaría de Educación mediante Resolución 016 de Septiembre 4 de 1980, posteriormente se legaliza el funcionamiento del Pre-escolar mediante resolución No 207 de Junio 30 de 1982 y el nombramiento de la profesora JOSEFINA DEL Carmen Figueroa Obando como Coordinadora. El Pre-escolar adopta el nombre de “Mi pequeño Mundo”

Como estrategia de organización se adopta el funcionamiento del Pre- escolar, Jardín y Transición (grado 0) en el primer local y la primaria en el otro.

La educación ha estado orientada desde su comienzo por los siguientes directores:

Guillermo Chaves Dávila

Carlos Jiménez.

Adelfo Muñoz

Carlos E Hurtado.

La Concentración funcionó como tal hasta Septiembre 29 de 2002, bajo la dirección del Especialista Carlos E. Hurtado H, momento en el cual debe fusionarse con el Colegio Juan XXIII a fin de garantizar a los estudiantes la continuidad de su educación. En este mismo momento el Director asume el cargo de Coordinador.

Las plantas físicas han sido atendidas por las administraciones municipales para su adecuación y mejoramiento del ambiente escolar y la calidad educativa, sobre todo en el período administrativo del Dr. Guillermo Enrique Chaves Mora y Dr Alveiro Chaves Mora.

Actualmente la Sede dos como se conoce, atiende a una población de 274 estudiantes provenientes del sector urbano y veredas aledañas al Municipio, todos los estudiantes pertenecen a familias de escasos recursos económicos ya que en su mayoría se dedican a actividades agropecuarias de menor escala y en otros casos los padres de familia son asalariados que no alcanzan a devengar ni el salario mínimo señalado por el Gobierno Nacional.

1.8 Historial de la Institución.

El Colegio Juan XXIII después de 39 años de funcionamiento con excelentes resultados, debido a los cambios normativos emanados desde el MEN con la expedición de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 firmada por el Presidente Andrés Pastrana y la Ministra de Educación, y el Ministro de Hacienda y Crédito Público Juan Manuel Santos.

El Departamento de Nariño actuando como Gobernador el Dr. Parmenio Cuellar y la Secretaria de Educación y Cultura del departamento de Nariño, orientada por el Mg. Humberto Zúñiga Timaná; realizará el proceso de reorganización de la Educación en Nariño y la definición de la planta de personal. Con la Resolución No. 2533 de septiembre 30/2002 expedida por la Secretaria de Educación Departamental se dio la fusión de los Centros Educativos, Colegio Juan XXIII, Concentración Escolar Piloto, Instituto Pérez Castro y los Preescolares, para dar origen a la **Nueva Institución Educativa Juan XXIII** de Puerres – Nariño.

El nombre, el escudo y la bandera fueron propuesto y adoptadas teniendo en cuenta la opinión de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa según se puede constatar y comprobar en las actas levantadas durante las diferentes reuniones de los Consejos Directivos de los Centros Educativos involucrados en este proceso como un homenaje de reconocimiento y gratitud a Monseñor Diógenes Díaz Rincón, fundador del Colegio Juan XXIII.

Con la Resolución de fusión 2533 / 2002 también se dió paralelo la Asociación de las escuelas Rurales: Escuela Rural Mixta el Escritorio, Escuela Rural Mixta San Francisco de Yanalé, Escuela Rural Mixta La Hacienda, Escuela Rural Mixta San Luis del Llano, Escuela Rural Mixta Maicura, Escuela Rural Mixta Las Cruces.

Con este proceso de fusión y Asociación de los Centros Educativos, debemos reconocer el trabajo y las huellas indelebles dejadas en las mentes y

corazones de todos los puerreños plasmadas en cada uno de sus Planes Educativos Institucionales. De su labor adelantada en favor de la niñez y la juventud, a lo largo de aproximadamente 126 años de vida municipal muchos son los maestros y maestras, personas y entidades que apoyan sus gestiones pero que hoy unidos en una gran Institución continuamos trabajando con dedicación y esmero en favor de las nuevas generaciones. El resto está dado al tiempo, y la historia evaluará sus resultados.

Dejamos constancia del apoyo decidido del Exalumno Dr. Alveiro Eduardo Chaves Mora como alcalde del municipio de Puerres en la administración 1999 – 2003. Esp. Miguel Angel Belalcazar A. Rector de la Institución Educativa Juan XXIII.

2.- MARCO CONTEXTUAL

Contexto Externo

2.1 Historia de la comunidad.

Puerres existía antes de la llegada de los Españoles ya que es mencionado en un documento de 1541 y en 1547. Cieza de León lo cita en su obra crónica del Perú. Los sectores más importantes eran los Canchallas, Chapal, Chapuel que pertenecían a la étnia de los Pastos. Después de figurar como aldea o distrito de la municipalidad de Obando desde 1863 Puerres no era sino un corregimiento anexo al distrito de Males, que cambiando de política cambio también de categoría. Fue elevado de cabecera de Municipio quedando Males de corregimiento. Esto se realizó mediante ordenanza No 3 emanada de la municipalidad de Ipiales en 1881.

2.2 Situación y ubicación geográfica.

EL Municipio de Puerres está localizado en el sur oriente andino de Nariño y su posición astronómica es 0° 52' 54" al norte de la línea ecuatorial y 17° 30' 29" de longitud al occidente del Meridiano de Greenwich.

Tiene una longitud territorial de 414 Km. Cuadrados, con una altura promedio de 2.750 metros sobre el nivel del mar y 12°C. de temperatura promedio.

La topografía de Puerres abarca tres subregiones naturales así:

- a. La del sector occidental que comprende el relieve montañoso del cañón del río Guaitara.
- b. La del sector central comprende el altiplano en gran parte de su territorio con características propias del altiplano de Pasto.
- c. La del sector oriental es quebrada y descende hasta el alta Amazonía.

Limites.

Norte: con el municipio de Funes. Oriente: con el Municipio de Pasto y el Departamento del Putumayo. Sur con el municipio de Córdoba. Occidente con los municipios de Ipiales y Contadero.

2.3 Características demográficas.

La tasa de crecimiento anual apenas supera el 2% según conteo de población realizadas por Planeación Nacional; datos que inciden en una tasa de crecimiento promedio del 2.05 anual después de 1985.

La tasa de crecimiento anual en la Cabecera Municipal es una de las más bajas de la región 0.31%. Tiene una densidad de 21 habitantes por Km. Cuadrado y de cifras que son las más bajas de la Exprovincia de Obando, debido a que es uno de los municipios con mayor espacio territorial despoblado.

Según el último censo de 1993 es de aproximadamente 10.000 habitantes. Se ha hecho notorio el descenso del nivel de fecundidad (población de 0 a 7 años) y a ello parece concurrir el fenómeno migratorio que expulsa la mano de obra joven hacia interior del país.

2.4 Actividades económicas fundamentales.

Sector primario: La actividad agropecuaria de Puerres, se caracteriza por su bajo nivel de productividad, aquí el problema no radica en la pequeña extensión de los predios cultivables por que hay tierra disponible para el campesino pero falta el capital y las condiciones de infraestructura.

Sector Secundario: No se encuentra desarrollado puesto que al no contarse con infraestructura técnica ni con mercado interno no existe interés para que los dueños de capital inviertan en la zona. Más aún si tenemos en cuenta el cercano mercado ecuatoriano.

Sector Terciario: Este es el predominante; es importante la actividad de la internacionalización de los productos agrícolas.

2.5 Salud y asistencia social.

La Cabecera Municipal cuenta con un puesto de salud atendido por dos médicos permanentes y dos odontólogos.

Este centro debe estar más acondicionado para la cirugía menor, mayor número de camas, laboratorio más especializado. Los pacientes que revisten gravedad son trasladados en ambulancia al Hospital Regional de Ipiales.

Existe el comité de participación comunitaria, el cual junto con el médico permanente realizan mensualmente brigadas de salud.

La Red de Solidaridad Social, y como salud preventiva los Vigías de Salud.

2.6 Aspectos nutricionales.

Como la mayoría del pueblo colombiano en esta región se presentan deficiencias nutricionales por no existir una alimentación balanceada, pero los niños son atendidos en los hogares de Bienestar Familiar y los restaurantes escolares sin embargo aún persisten deficiencias en el aspecto nutricional.

2.7 Aspectos religiosos.

La mayoría del pueblo Puerreño profesa la Religión Católica. Dentro de su organización existen los grupos sectoriales como apoyo a la divulgación de la Religión. Pero hoy en día existe además una minoría que también profesa el protestantismo y un grupo de pentecostales

2.8 Administración de la comunidad.

Orientada y dirigida por el Ejecutivo Municipal asesorado por Fomento y Desarrollo, el Director del Centro de Salud, Umata y Núcleo Educativo.

La Rama legislativa representada por el Concejo Municipal integrada por 9 miembros pertenecientes a los partidos tradicionales. La Rama Judicial representada por un Juez Promiscuo Municipal; para control de todos estos estamentos existe la Personería Municipal.

2.9 Sistema educativo.

En la Cabecera Municipal existe la INSTITUCIÓN Educativa Juan XXIII que fusiona dos Escuelas de primaria Colegio de básica secundaria y Media

Vocacional, sección Diurna y Nocturna, en la actualidad con 1286, contabilizando estudiantes de los grados de pre-escolar

En el Sector Rural existen 23 Escuelas de Enseñanza Primaria con un total de 1350 estudiantes.

Los establecimientos Educativos carecen de personal docente suficiente, de planta física adecuada, de material didáctico y bibliográfico actualizado. Existen dos buses para el transporte de los estudiantes ya que el 70% proviene del Sector Rural.

2.10 Aspectos políticos.

Predominan los dos partidos tradicionales, liberal y conservador siendo mayoría este último y una minoría de grupos de oposición; dándose actualmente el fenómeno del multipartidismo.

2.11 Aspectos sociales.

Por pertenecer al contexto Nacional tiene los mismos problemas generales de este país colombiano como inseguridad, desempleo, falta de vivienda, educación y falta de servicios públicos

El desempleo es el problema más grave originado por la falta de pequeñas y grandes industrias a pesar de existir ECOPETROL empresa esta que no utiliza la mano de obra Puerreña y lo poco que hace por sistema de contratación presentándose la inestabilidad laboral.

2.13 Infraestructura.

Las vías de comunicación son terrestres, una carretera parcialmente pavimentada que une a Puerres con Ipiales con una distancia de 23 Kms. Igualmente caminos y carreteras que unen al centro de la población con Veredas y Corregimientos con vías destapadas y con poco estado de conservación, lo que conlleva al encarecimiento de los productos agrícolas por el alto costo del transporte.

Los servicios básicos de agua, alcantarillado, luz, teléfono, se encuentran en regulares condiciones de calidad y funcionamiento.

Actualmente la Institución Educativa adelanta un proyecto de investigación en la disposición de las basuras, garantizando el proceso educativo de sus gentes en el manejo de éstas y conservación del medio ambiente, sin embargo no existe un relleno sanitario que garantice la aplicación de conocimientos en el manejo y reciclaje de basuras. En la población existen unos baños públicos a los cuales no se les ha dado una organización para el servicio, la población carece de un matadero municipal, conllevando a que el degüello de ganado tenga que hacerse en la ciudad de Ipiales, lo cual contribuye a elevar costos en el consumo de la carne, puesto que en primer lugar los animales deben ser trasladados en pie hasta la ciudad y luego regresar la carne para el consumo.

Además cuenta con servicio de correo y teléfono. Las plantas de los Establecimientos Educativos actuales son insuficientes de acuerdo al número de estudiantes existentes.

2.14 Aspectos culturales.

El ancestro Puerreño es de la etnia de los pastos, los cuales habitan la región, éstos de alguna manera conservan sus costumbres hasta la actualidad como mingas, entejes, danzas, el juego de la chaza y el cucunubá, el trompo etc. Además se celebran las fiestas patronales tanto en el municipio como en las veredas, al igual que las fiestas de fin y comienzo de año.

De igual manera hace parte de la cultura el vestido, debido a las condiciones climáticas se destacan la ruana y el sombrero.

La población guarda y conserva sus tradiciones, razón por la cual se muestra mucho apego a sus mitos y leyendas los cuales se transmiten como tradición oral de padres e hijos.

Con relación a la música se ve la influencia de la música ecuatoriana por su cercanía a la frontera. Se ha ido perdiendo poco a poco la reunión de las gentes en torno a los dramas, sainetes y tertulias.

2.15 Organizaciones económicas.

Entre las organizaciones económicas del Municipio figuran: COLPUERRES y LÁCTEOS SANTA MARÍA, además la empresa ANOLAY. Cooperativas encargadas de recolectar la leche en el Municipio para llevarla hasta los sitios de procesamiento, distribución en el municipio y producción láctea a nivel regional. Dos cooperativas de transporte: TAXIS LA FRONTERA e INTEROCENAICA, la ANUC, Asociación Nacional de Usuarios campesinos como empresa promotora de la organización y orientación de sistemas campesinos, al igual que el fomento del agroturismo,

2.16 Economía local.

La base de la economía es la agricultura y la ganadería. Se cultivan productos de clima frío como papa, maíz cebada, trigo, fríjol. El cultivo de la papa tiene doble propósito para comercio y para consumo familiar y animal; con relación a los suelos se dan rotaciones dentro de los productos enumerados, utilizando como implemento los bueyes, arados, palas, picas y en algunas partes el tractor. La mano de obra es familiar y contratada con pequeños cultivadores disponibles en la zona. El 90% de las parcelas son cultivadas por sus propietarios y el 10% trabaja en compañía o amediero, En cuanto a la ganadería, un buen número de

familias se han dedicado en los últimos años a la explotación de la leche, con la finalidad de pequeñas explotaciones lácteas, consumo humano y venta de la leche en los centros de Pupiales y José María Hernández

2.17 Situación laboral.

Puerres es un Municipio eminentemente agrícola como ya lo anotamos, sin embargo subsisten el sistema ganadero y comercial en menor escala, por lo tanto la mano de obra es absorbida por el campo donde trabajan hombres, mujeres y aún menores de edad, con salario promedio de \$ 8.000 diarios además del derecho a la alimentación de ese día o \$ 12.000 sin ese derecho.

Los bachilleres egresados no encuentran trabajo por no existir industrias o microempresas, lo que los obliga a emigrar.

Por ser un Municipio pobre los salarios de los pocos empleados de la Administración son bajos, además sin garantía de estabilidad laboral.

A pesar de existir plantas de bombeo del Oleoducto no se emplea mano de obra de la región y la poca que se utiliza se hace por el sistema de contrato esporádico, igualmente por lo tanto sin garantía de estabilidad laboral

2.18 Zonas y actividades de recreación.

Las zonas de recreación son pocas en relación con el número de habitantes, existe un estadio en la Cabecera Municipal que a pesar de no poseer las mejores exigencias en lo que corresponde a las graderías, tiene buen sistema de drenaje y seguridad para los jugadores, igualmente existen estadios en las Veredas del Páramo, Maicura y el corregimiento de San Mateo. Existen en la cabecera de la población 2 espacios para la recreación de los niños que exigen de las

autoridades municipales una mayor atención puesto que requieren dotación organización y mantenimiento.

La Institución Educativa Juan XXIII posee una cancha de baloncesto muy adecuada, anualmente en época de Diciembre se organizan campeonatos de baloncesto, e igualmente de fútbol y microfútbol con participación oficial.

Se cuenta con la oficina Recreación y deporte que se encarga de organización a nivel municipal de los deportes básicos como atletismo, fútbol y baloncesto, igualmente algunas caminatas o jornadas de cicloturismo con participación de toda la comunidad en general.

Como garantía de buen desarrollo físico y mental de sus gentes, el municipio cuenta con un espacio adecuado para gimnasio y capacitación artesanal donde se da oportunidad especial a estudiantes y personal de la Institución.

2.19 Actividades culturales y artísticas.

La principal actividad es la música, cuya transmisión se ha dado de padres e hijos, cabe destacar la importancia que ha jugado la Banda 20 de Septiembre la cual ha tenido destacadas actuaciones a nivel Regional y Nacional. Dada la importancia que tiene la Escuela de Música “Floresmilo Flores” cuya función es motivar e instruir a la niñez en este campo.

Con respeto a otras actividades como la danza, el canto, la literatura, la poesía, el teatro, etc, la ANUC se ha convertido en entidad promotora de estas actividades, y valores,

La Casa de la Cultura a pesar de sus buenas intenciones no ha funcionado por falta de organización y presupuesto.

Es importante el papel que desempeña el Colegio Juan XXIII en la propagación de valores artísticos y culturales de sus estudiantes como medio de proyección a la comunidad, realizando. Anualmente una jornada Cultural donde se da la oportunidad a la creatividad y demás expresiones artísticas, culturales, religiosas y deportivas de toda la comunidad.

En el campo artesanal se destaca la labor de los artesanos puerreños vinculados a los carnavales de la Frontera el 3 de Enero, carnavalito 5 y 6.

En la actualidad para una mejor organización cultural se ha conformado el Concejo Municipal de Cultura.

2.20 Problemas de orden público.

Puerres es una zona declarada zona roja, por situaciones de orden público ocasionadas por la presencia de grupos al margen de la ley.

En cuestión de seguridad si existe robo y abigeato cometido por las personas de la Región y foráneos.

2.21 Problemas ecológicos.

Con la llegada de la empresa Norteamericana TEXAS en la construcción del Oleoducto Trasandino se dio una tala indiscriminada de bosques, contaminación de fuentes naturales de agua, exterminación de fauna.

En la actualidad la explotación inadecuada de carbón vegetal ha hecho que las micro cuencas vayan desapareciendo con la complicidad de las autoridades encargadas de preservar el medio ambiente lo cual ha deteriorado el abastecimiento general de agua.

2.22 Políticas educativas y sociales del municipio y el departamento.

En cuanto a las políticas educativas existe un desfase entre lo que corresponde a la Nación, Departamento y Municipio lo que demuestra que en la práctica no se ha dado la descentralización educativa en lo que se refiere a la capacitación, recursos económicos, recursos humanos. No dándose cabal cumplimiento a la Ley 29.

Hace algún tiempo existió un convenio entre el municipio y la Universidad Mariana de Pasto para adelantar estudios de Licenciatura en Primaria y contaduría, mejorando así la calidad de educación en el municipio por cuanto la mayoría de alumnos eran docentes en ejercicio, se espera continuar teniendo resultados positivos con entidades que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Cabe destacar además el interés de ECOPETROL Y CORPONARIÑO, JUNTO CON LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, a través del comité regional para la prevención y atención de desastres “CREPAD” y la CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS – FONDO DE SOLIDARIDAD para conformar un grupo comunitario de apoyo al comité local para la prevención y atención de desastres “CLOPAD” del municipio de Puerres.

Igualmente se ha adelantado mediante convenio MEN - CAFAM una capacitación para personas sin escolaridad, otro convenio Institución Educativa Juan XXIII Senas en informática y un post grado en Computo para la docencia con convenio de la Institución con la Universidad Antonio Nariño, programas con los cuales se pretende mejorar el nivel educativo de las gentes de la región en todos los ámbitos del saber.

2.23 Interrelación y comunicación con otras comunidades educativas.

Existe permanente relación entre el Sector de Primaria y Secundaria en los aspectos culturales a nivel de estudiantes y ocasionalmente en el aspecto deportivo a nivel de estudiantes y profesores, mediante la organización de los juegos intercursos, interdocentes e interveredales del municipio

2.24 Acceso de los miembros de la comunidad educativa a los procesos de producción cultural.

Se presenta la interacción directa de los miembros de la Comunidad educativa formando comités como el Concejo Municipal de Cultura cuya finalidad es incentivar a la juventud y a la niñez para la práctica de las diferentes manifestaciones culturales.

2.2. Análisis del contexto externo.

En general en el ambiente educativo y en el género de la vida del pueblo latinoamericano, colombiano y nariñense se observan circunstancias desfavorables para el crecimiento personal y el desarrollo social.

Revisemos algunos:

- Imposición de estructuras generadoras de justicia y de pobreza, que violan los más elementales derechos del hombre.
- Desintegración familiar debido a múltiples circunstancias.
- Alarmantes índices de desempleo y analfabetismo que conllevan a condiciones de vida infrahumanas.
- Desorden y corrupción administrativa a todo nivel.
- La explotación irracional y destructiva que deteriora los recursos naturales, agravados por la acción de los grupos subversivos.

- Se vive una cultura de muerte por violencia, contracepción, esterilización y eutanasia, además de las consecuencias de la guerra, guerrilla, secuestros, narcotraficantes terrorismo y paramilitares.
- Diferencias sociales y económicas que dificultan el acceso a la Educación, especialmente al nivel superior, a las grandes mayorías.
- La gran mayoría de las Instituciones Educativas, se han administrado deficientemente sin una adecuada planeación, sin principios y compromiso de toda la comunidad con el proceso educativo.
- Desconocimiento de la pluralidad cultural que margina y excluye del progreso y de oportunidad a grandes grupos humanos.
- Nociva influencia de los medios de comunicación social en el proceso educativo de los pueblos y en la identidad de su cultura.
- La degradación del amor y la sexualidad que se han convertido en artículo de consumo.
- La aceptación de una moral subjetiva en la que cada quien acomoda su conciencia a lo que le conviene, satisface y complace.
- Una democracia que adolece de la participación de todos los ciudadanos, en las decisiones y bienes de la comunidad.
- La impunidad generalizada, ante toda clase de delitos, apoyada por la vergonzosa práctica del soborno, y oscura procedencia de dineros.
- La no credibilidad y desconfianza de las mayorías, en los gobernantes institucionales nacionales y clase política con justa razón.
- El desconocimiento de los valores autóctonos y la práctica de valores en la escuela y en la sociedad.
- La situación de inferioridad de la mujer degradada aún en el mismo hogar, desconociéndose algunos derechos como persona humana.

3.- PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ACCION EDUCATIVA INSTITUCIONAL

Los principios en los cuales se fundamenta la Institución son buscar en su conjunto la formación integral de los educandos basados en los fines educativos con el objeto de formar personas responsables de sus actos, capaces de defenderse en la vida y de reconocer sus propios valores y el de los demás, poder vivir armónicamente con todos los miembros que conforman la sociedad fundamentados en los siguientes principios

3.1 Voluntad y compromiso del estudiante por el estudio bajo la guía del profesor

Se considera al estudiante autor y responsable en la construcción del conocimiento, el cual le permitirá afirmarse de manera autónoma en la búsqueda de la identidad, mediante la preparación de ambientes adecuados de parte del profesor en donde juega un papel fundamental la motivación según la edad, la formación teórica y la aplicación práctica para asegurar logros y competencias efectivos

3.1.1 El carácter científico del proceso educativo.

En el Proceso Educativo los conocimientos deben ser acordes al desarrollo de la ciencia y la técnica con un sentido dinámico y crítico de la realidad

El uso de la metodología científica, permite utilizar los diversos procedimientos para plantear problemas e hipótesis explicativas de las situaciones de carácter

social y material, para someterlas a verificación y comprobar su validez, esto los llevará a apropiarse de un nuevo conocimiento

3.1.2 Consecuencia entre teoría y practica

Este principio, permitirá apropiarse no sólo del sistema lógico del conocimiento de las diferentes teorías sino que pueda aplicarlas para resolver problemas de la cotidianidad

Por tanto, obliga al profesor a dar oportunidades a los estudiantes de hacer determinados trabajos teóricos y prácticos, es decir, aplicar los conocimientos en tareas, ejercicios, salida de campo, etc. En esa forma se logra la vinculación de la Institución Educativa a la vida; ya que sólo cuando los estudiantes aplican sus conocimientos para resolver problemas de su entorno, aumenta en ellos el valor de la ciencia y se educarán conscientemente para colaborar en la transformación de la sociedad

3.1.3 Diferencias individuales de los estudiantes

En el proceso Educativo es fundamental el conocimiento de la existencia de diferencias individuales en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes de tal manera que los educandos tendrán oportunidades para avanzar en el Proceso Educativo según sus capacidades y aptitudes personales

No todos los estudiantes avanzan al mismo ritmo en el aprendizaje, unos avanzan más mientras otros se retrasan, el profesor debe atender las características individuales de los estudiantes sin perder de vista el trabajo colectivo. Las diferencias de los estudiantes no sólo corresponden al aspecto físico sino también en el nivel del desarrollo de sus capacidades en los procesos de participación e inhibición las cuales tienen características propias en el temperamento, en los procesos psíquicos de la percepción, la memoria, el lenguaje y la observación

Así mismo, las diferencias individuales tienen que ver con su problemática socioeconómica, familiar y del entorno social al cual pertenece. Estas diferencias ejercen influencia decisiva en el proceso educativo, y muchas veces no se tienen en cuenta, perjudicando así a los estudiantes

El profesor debe conocer a cada uno de sus estudiantes, sus dificultades, posibilidades, aptitudes e intereses; puesto que sin este conocimiento es imposible realizar cualquier trabajo pedagógico, de él depende el éxito y resultados de los estudiantes.

3.1.4 Gradualidad en el conocimiento

Todo conocimiento debe darse de acuerdo a la capacidad, madurez, habilidad y experiencia del estudiante, le corresponderá al profesor tener en cuenta las particularidades de sus alumnos. No se debe confundir, que la asequibilidad de la

enseñanza no es igual para todos los estudiantes, por lo tanto debe tenerse en cuenta las diferencias individuales es decir no puede ir más allá de las posibilidades de los alumnos

3.1.5 Sistematización de la enseñanza

Toda actividad o trabajo debe ser el producto de una planeación de parte del profesor, sin dejar de lado la normatividad existente tales como la programación del área en general, y por grados, programas, logros, estándares y competencias

Los estudiantes no solo deben apropiarse de los sistemas de conocimiento si no también desarrollar un pensamiento integrado por las distintas operaciones lógicas; análisis, síntesis, generalización, abstracción, inducción y deducción.

Después de estudiar un tema cualquiera es importante reconocer y manifestar de parte de los estudiantes las ideas esenciales las que complementen a éstas y las que sirven sólo para producir un nuevo conocimiento

3.2 Fines institucionales

La Constitución Política de Colombia en el artículo 67, establece la manera como se desarrolla la educación atendiendo los fines que interpretados y adaptados a la Institución se plantean de la siguiente manera:

- ⇒ Se entiende por el pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral; el derecho del individuo finaliza, donde comienza el

del otro. Se creará conciencia en los estudiantes sobre la importancia del respeto mutuo, se procurará generar espacios que permitan la solidaridad y la convivencia pacífica dentro de un ambiente pluralista para que sean capaces de aceptar las diferencias y puedan concertar acuerdos donde supere el beneficio colectivo al individual, ejerciendo la tolerancia y la libertad en un marco de respeto a las autoridades legítimamente constituidas, a las normas que rigen nuestro quehacer cotidiano siendo orgullo de su raza, identidad cultural a nivel local, regional nacional, en otras palabras sentir el honor de ser colombiano

- ⇒ La institución, debe avanzar en el campo científico, tecnológico de acuerdo a las exigencias del momento histórico en el que viva, será una Institución atenta a las innovaciones en todos los campos y niveles para estar acorde a las exigencias de la Comunidad Educativa como del avance de la ciencia y la tecnología

- ⇒ Colombia geográficamente, es un país de regiones bien demarcadas a nivel físico, étnico, y cultural lo que nos convierte en un país exótico, de riquezas incalculables, la interacción de sus gentes permite generar espacios de convergencia de diferentes formas que facilitan trazar fuerzas de desarrollo que conlleven a la unidad nacional dentro de esa diversidad

- ⇒ A los miembros de la Comunidad Educativa que demuestren aptitudes excepcionales en el campo intelectual, artístico, deportivo, el plantel no ahorrará esfuerzos para estimular su desarrollo y participación en los eventos que puedan demostrar dichas capacidades inherentes a cada ser humano

- ⇒ Los problemas que se presenten a nivel Institucional, serán conocidos por las personas afectadas y serán ellos los principales protagonistas en la búsqueda de las alternativas concertadas de solución

- ⇒ Las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Proyectos de Servicio Social Obligatorio incluirán trabajos ecológicos de concientización tanto a los estudiantes como a la comunidad en general sobre la importancia de la conservación del medio ambiente, de la calidad de vida, uso racional de los recursos naturales dentro de una cultura ecológica y social

- ⇒ La formación en las áreas técnicas será teórico-práctica, para que permitan a los estudiantes finalizar su bachillerato y contar con una opción más para continuar estudios o desempeñarse laboralmente

- ⇒ La formación para la promoción y preservación de la salud. Los estudiantes, adquieren una formación teórica en los grados séptimo, octavo y noveno, el desarrollo del proyecto Institucional de Educación para la Sexualidad se

implementa para estudiantes del pre – escolar al grado once, además para padres de familia y docentes con el apoyo y colaboración del Plan de Atención Básica del Centro Hospital del Municipio de Puerres.

⇒ El fomento y práctica del deporte, la utilización del tiempo libre. Se organizan campeonatos ínter cursos e ínter clubes los cuales se desarrollan en horas de la tarde tres días a la semana, bajo la coordinación del comité de deportes y liderados por los profesores de Educación Física

3.2.1 Filosofía

La Filosofía de la Institución Educativa Juan XXIII, busca educar y formar a sus estudiantes, basándose en las políticas, fines y objetivos del Ministerio de Educación Nacional, acopladas a las características propias del contexto social, buscando siempre tanto la formación académica como la formación en valores culturales, sociales, morales y éticos que reclama la sociedad actual, para lo cual la institución dentro de su campo de acción plantea , planear, organizar, ejecutar y evaluar las actividades conducentes a lograr el perfil del estudiante que reflejará socialmente su personalidad en los diferentes campos del trabajo y el saber.

El despliegue del plan curricular deberá adecuar los principios de Psicología educativa a las necesidades y expectativas del estudiante considerando las diferencias individuales y la formación personal

Se debe tener en cuenta que la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Juan XXIII es heterogénea en aspectos como: costumbres, ideas, políticas, valores, intereses, niveles culturales y económicos. Por lo tanto la Filosofía de la Institución debe incidir directamente en la formación integral del estudiante como ente activo y dinámico dentro del contexto social al cual pertenece.

3.2.1.1 Misión

La institución Educativa Juan XXIII brinda una educación integral e Inclusiva desde el grado pre-escolar a grado once, teniendo en cuenta la diversidad de la comunidad educativa, partiendo del reconocimiento de la diferencia en todos los Estudiantes, promoviendo los valores del respeto, la tolerancia, el manejo responsable de la libertad, logrando así la formación de personas competentes a través de la diversificación de las estrategias de enseñanza que permiten enfrentar los retos y desafíos de la sociedad actual.

3.2.1.2 Visión

La I.E. Juan XXIII se consolidará en un establecimiento educativo para todos y todas, formará en valores de respeto y la aceptación de las diferencias en una sociedad plural y democrática. Educará acorde con las tendencias del mundo contemporáneo, garantizando excelente calidad educativa para que sus egresados logren el acceso a la universidad y sean capaces de desempeñarse con eficiencia en su contexto.

3.2.1.3 Perfiles del educador de la institución educativa

El docente de la Institución Educativa Juan XXIII es competente en su desempeño laboral, idóneo y comprometido con el trabajo, miembro activo de la comunidad educativa, mediador de conflictos, abierto a participar en equipos interdisciplinarios, receptivo a las innovaciones pedagógicas y que en todos los espacios refleje la práctica de valores éticos y morales

3.2.1.4 Perfil del estudiante de la institución educativa

El estudiante de la Institución Educativa Juan XXIII se valora a si mismo como persona y valora a los demás, al igual que a su entorno familiar y social, y se apropia de la formación que le ofrece la Institución y la refleja en su cotidianidad

4. ESTRUCTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII

4.1 Objetivos comunes a todos los niveles

El objetivo primordial en todos los niveles es la formación integral del estudiante mediante las siguientes acciones:

- i. Formar personas capaces de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes

- ii. Proporcionar una formación sólida, ética y moral y respetuosa de los derechos humanos
- iii. Fomentar las prácticas democráticas y la cultura de la participación y estimular la autonomía y la responsabilidad
- iv. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad el respeto mutuo y prepararse para una vida armónica y responsable
- v. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad local, regional, Nacional e internacional con sentido de globalización
- vi. Desarrollar acciones de Orientación Escolar, profesional y ocupacional por el mejoramiento individual y colectivo

4.2 Enseñanza obligatoria

1. El estudio y práctica de la Constitución y la instrucción cívica y urbanidad en todos los niveles y ciclos
2. El aprovechamiento del tiempo libre bajo la orientación del comité de Deportes
3. La enseñanza de la Protección del Medio Ambiente, la ecología, y la preservación de los recursos naturales
4. La formación de personas en valores humanos

5. La educación sexual será impartida de acuerdo a los intereses y necesidades de los estudiantes en todos los niveles y ciclos

4.3 Objetivos específicos de la educación preescolar

- ✓ El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía
- ✓ El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto - escritura y para la soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas
- ✓ El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje
- ✓ La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria
- ✓ El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia
- ✓ La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos

- ✓ El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social

- ✓ El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento

- ✓ La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y la formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud

4.4 Objetivos generales de la educación básica

- Propiciar una formación general mediante el acceso de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare el educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo

- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar, y expresarse correctamente en todas las áreas del conocimiento

- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa utilizando al máximo los recursos existentes en todos los niveles
- Propiciar la formación social; ética, moral y demás valores del desarrollo humano mediante la real integración de la Institución en todos sus niveles y ciclos

4.5 Definición y duración

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana

4.6 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- ✓ La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sola sociedad democrática, participativa y pluralista
- ✓ El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal con espíritu crítico frente al conocimiento y a la realidad social.
- ✓ El desarrollo de otras habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura
- ✓ El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- ✓ El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos

- ✓ La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad
- ✓ La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad
- ✓ La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente
- ✓ El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico
- ✓ La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre
- ✓ El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- ✓ La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura

- ✓ La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera

- ✓ La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política

- ✓ La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad

4.7 Objetivos específicos de la educación básica de la institución educativa

Juan XXIII

Los grados subsiguientes a la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresarse correctamente

- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo

- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos de conjuntos, de operaciones, así como para la utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana

- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental

- El desarrollo de actividades favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.

- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la aplicación teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizar en la solución de problemas

- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna, el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función social útil

- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social

- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico, de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos

- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política, y de las relaciones internacionales

- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales

- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera

- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella

- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de la información y búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo

- La educación física y la práctica de la recreación y del deporte, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre

4.8 Objetivos específicos de la educación media académica

Son objetivos específicos de la Educación Media Académica:

- ✓ La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando

- ✓ La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales
- ✓ La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos naturales, económicos, políticos y sociales
- ✓ El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses
- ✓ La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- ✓ El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social
- ✓ La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales religiosos y de convivencia en sociedad

4.9 Fundamentos de la institución educativa

4.9.1 Fundamento Filosófico

La Institución caracteriza su quehacer educativo en la búsqueda de la verdad fundamentada en el ejercicio y desarrollo de valores que enaltecen al hombre

como persona: el amor, la libertad, la eticidad, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la democracia y el pluralismo ideológico

Concibe al hombre como unidad psicosomática, personal, social, cultural, político, histórico y trascendente, dentro de una realidad dinámica en donde se desarrolla en la medida que alcanza su autonomía y establece comunicación con los demás, la cultura, la ciencia y la tecnología

Su tarea específica, es procurar una formación integral del hombre en el desarrollo de los valores positivos. La Institución Educativa JUAN XXIII orientará así su acción educativa a la formación de personas críticas, creativas, interesadas en conocer su entorno y responsables de la realidad ya sea económica, política, social, cultural y religiosa. Personas conscientes e inquietas preocupadas por hacer historia como individuos y como miembros de una sociedad, donde prime el bien común sobre el interés individual

Personas con fundamentos teóricos para escoger su profesión u oficio o para ingresar a una Institución de orden superior

4.9.2 Fundamentos Pedagógicos

El estudiante será el centro del Proceso Educativo como sujeto objeto en la construcción del conocimiento mediante una práctica pedagógica de aprender

Tendrá responsabilidades en la planeación, programación y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional

El papel del profesor, será el de ser orientador y dinamizador del Proceso Educativo, creando ambientes favorables para el ofrecimiento de experiencias sistemáticas y a la vez conceptos teóricos que lleven a una ampliación práctica que supere el simple nivel de la información

El profesor, estará abierto al diálogo teniendo en cuenta la diferencia en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes, ofrecerá oportunidades para aprender tanto del acierto como del error y en general de la experiencia dentro de un juicio crítico y conciente de la realidad

4.9.3 Fundamentos Epistemológicos

Constituyen una reflexión sobre el “saber”, sobre el conocimiento científico, sobre su validez y sobre el papel que les corresponde desempeñar a los investigadores y docentes en el mundo hoy

Maestro y estudiante, se deben apropiar de las metodologías de las diversas disciplinas científicas, de sus principios organizativos y de los intereses que los mueven, de los fines que ellos persiguen, para que en su medida puedan contribuir a reconocer críticamente el conocimiento. Esto significa que los dos deben lograr determinadas habilidades en el análisis, la síntesis, la observación, la

formulación de modelos, hipótesis y teorías, la crítica, la deducción, etc. En este sentido se tendrá en cuenta que no existen ciencias exclusivamente empíricas sin teorías y modelos subyacentes y tampoco existen ciencias puramente aplicadas sin ciencias puras.

El currículo debe inculcar en el estudiante la necesidad de unir teoría y la práctica. La tecnología, como saber hacer, constituye una aplicación de la ciencia. El educando, debe ser motivado para el estudio y búsqueda de soluciones a los problemas locales, regionales y nacionales, cuya solución se encontrará a partir de la realidad objetiva a la cual se aplicarán teorías que por principio son universales. En las ciencias, se debe defender una posición interdisciplinaria, las fronteras entre las ciencias cada vez son menos rígidas y tienden a desaparecer y hay una tendencia hacia la unidad de métodos. De hecho ya no se habla tanto de objetos como de problemas, cuya solución exige interdisciplinarietà donde se mezclan lo natural y lo social

Si pretendemos una transformación y desarrollo de la Comunidad Educativa integralmente es necesario partir del afianzamiento de determinados valores con los que se busca la formación de un espíritu crítico necesario para formar una conciencia capaz de explicar objetivamente los fenómenos y por lo tanto capaz de controlar la emotividad y justificar de manera razonable, las decisiones y procedimientos adoptados en cada momento.

4.9.4 Fundamentos Sociológicos

La educación es un producto de la sociedad y como tal, el currículo debe contribuir teórica y prácticamente a la apropiación crítica por parte de los educandos del “Ser Social” de la comunidad, de tal manera que mediante su pensar, actuar y sentir logren una interacción adecuada a su sociedad y puedan expresar a su vez todo aquello que identifique a la nacionalidad, como a la contribución del desarrollo integral de la sociedad, insistiendo en cómo este debe estar orientado hacia el logro de una calidad de vida para todos y de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa

A lo largo de todo el Proceso Educativo el educando debe vivir cada vez más intensamente. La relación teórico-práctica debe traducirse en acciones participativas a nivel Institucional, de familia y de comunidad; que analizados con conciencia crítica pueden plantearse los problemas con su verdadero enfoque y , buscar conjuntamente toda la información, formular posibles alternativas de solución y participar efectivamente en la toma de decisiones

4.9.5 Fundamentos Psicológicos

Estudiar las principales teorías y descubrimientos relacionados con las características generales del desarrollo del educando para analizar luego, los procesos de aprendizaje y proponer los que se consideran hoy más efectivos.

Estos fundamentos permiten tomar las decisiones prácticas en relación con el diseño, la ejecución y evaluación del currículo tanto en lo que se refiere al desarrollo del alumno como en lo que se refiere al aprendizaje. Para el docente, es

una tarea de obligatorio cumplimiento la actualización permanente en teorías e innovaciones educativas que faciliten su labor docente

4.9.6 Fundamentos legales

Están constituidos por el conjunto de disposiciones constitucionales y jurídicas que regula el proceso de la educación colombiana, entre otras son:

Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación (Ley 115) Decretos reglamentario de la Ley General de Educación (1860), Estatuto Docente – 2277 – 1278, Código del Menor, Prevención de la Drogadicción, Código Educativo, Código Nacional de Policía, Decreto 1290, Ley 715, Decreto 1850, Decreto 1278, Código Sustantivo del Trabajo y otras, Evaluación de Docentes Decreto 1283, Calendario Escolar, Costos Educativos, Ley 734

4.10 Objetivos generales del PEI

- ✦ Responder a las demandas educativas de los sectores populares en preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media Vocacional, brindándoles un servicio con calidad y calidez, respetando las tarifas mínimas establecidas por el MEN y la Secretaría de Educación

- ✦ Educar integralmente a las personas con miras a la construcción de una nueva sociedad, mediante la construcción de una cultura de la participación solidaria y democrática

- ✦ Promover la capacitación permanente de toda la Comunidad Educativa para lograr una formación integral y mejorar no solo la calidad de la educación sino la calidad de vida de todos sus miembros
- ✦ Estimular el espíritu crítico investigativo y cultural de la Comunidad Educativa para que sus integrantes puedan constituirse en personas que buscan el cambio de la nueva sociedad
- ✦ Concientizar a la Comunidad Educativa de Puerres sobre la importancia de la correcta utilización de los recursos naturales para mantener el equilibrio adecuado del ecosistema
- ✦ Contribuir al desarrollo cultural de la región mediante la organización, realización de eventos locales y regionales departamentales y/o Nacionales que estén encaminados a la expansión y divulgación de la cultura en todos sus niveles
- ✦ Crear proyectos que faciliten el logro de los fines educativos optimizando la utilización de recursos disponibles en la Institución
- ✦ Elaborar un Manual de convivencia práctico y democrático para la Comunidad Educativa de la Institución
- ✦ Contar con un plan de estudios acorde a la capacidad Institucional e intereses de la Comunidad Educativa

4.10.1 Objetivos específicos del PEI

- ✿ Revisar, modificar re-plantear anualmente con los diferentes estamentos educativos de la Institución el Manual de convivencia sin perder de vista la normatividad existente.

- ✿ Buscar la utilización óptima del recurso humano y físico Institucional

- ✿ Ampliar la cobertura educativa en todos sus niveles y jornadas

- ✿ Velar por la conservación de todas las pertenencias y dependencias tales como edificio, techo, paredes, pisos, baños, ventanales, puertas, canchas, bus y jardines, material didáctico, equipos de oficina, medios de comunicación de la Institución Educativa JUAN XXIII.

- ✿ Elaborar proyectos punibles de interés con los comités Institucionales en el orden académico, cultural, deportivo, religioso, cívico y recreativo que vayan en beneficio de los miembros de la Comunidad Educativa de la Institución y del pueblo en general

- ✿ Buscar un mayor apoyo financiero de las autoridades locales, departamentales y nacionales para financiación de los diferentes proyectos Institucionales

4.10.2 Objetivos institucionales

- ☞ Orientar al estudiante para que asuma responsabilidades dentro del Proceso Educativo en una forma crítica, cuestionada y participativa

- ☞ Desarrollar y estimular las capacidades creativas y capacidad de transformar el entorno social

- ☞ Promover el desarrollo del talento regional intelectual, artístico, deportivo, confiando en el fortalecimiento de su autoestima

- ☞ Brindar un espacio físico adecuado y generar un ambiente socio-afectivo de libertad y responsabilidad que le permita desarrollar su creatividad, participación y solidaridad

- ☞ Hacer que el estudiante sea capaz de tomar decisiones responsables y libres en aspectos vivenciales en la vida escolar

- ☞ Desarrollar una educación fundamentada en valores humanos

4.10.3 Políticas educativas

- Ψ Continuar el proceso de fusión hasta la constitución final de la Institución Educativa esperando las demandas ante el gobierno Nacional y la reglamentación de la Leyes

- Ψ Promover la dotación al plantel de una sala de informática y su respectiva Licencia de Funcionamiento.

- Ψ Dotar de libros, textos y material audiovisual, muebles y enseres para un mejor servicio de biblioteca

- Ψ Prestar el servicio de fotocopias, Bus, tienda y restaurante escolar a los estudiantes y docentes a bajo costo.

- Ψ Hacer gestión y acciones necesarias ante el gobierno departamental y nacional para garantizar un mejor servicio educativo y mejorar su calidad.

- Ψ Las actividades curriculares y complementarias se orientarán hacia la formación en: valores, creatividad, ecología, deportes, autoestima e identidad cultural

- Ψ Aprovechar las actitudes de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa para que las ejercite y comparta junto con sus compañeros y

represente a la Institución en los diferentes eventos tanto internos como externos

- Ψ Disminuir el porcentaje de deserción escolar y de mortalidad académica

- Ψ Los docentes y demás funcionarios realizarán su acción con calidad y ética profesional, responsabilidad e iniciativa con espíritu investigativo, crítico, creativo, para hacer realidad los objetivos, principios y fines de la Educación

- Ψ La concertación, diálogo, el debido proceso; normas, leyes, código del menor, manual de convivencia serán los medios para dirimir conflictos y resolver problemas que se den a nivel institucional

4.10.4 Metas

- β Superar las debilidades detectadas en el análisis DOFA y optimizar las fortalezas

- β Aplicar los fundamentos y principios teóricos del PEI en la práctica

- β Aumentar la cobertura educativa en el nivel de preescolar, básica primaria, Educación Básica Secundaria y Media Vocacional en sus jornadas

β Gestionar proyectos de infraestructura y dotación para mejorar el proceso educativo y garantizar la calidad académica.

β Mejorar los resultados de las pruebas Saber 3, 5, 9 y 11.

4.10.5 Marco teórico de la administración del plantel

El Proceso Administrativo, permite tomar las decisiones adecuadas de dirigir, motivar y satisfacer necesidades; su objeto fundamental es prever los resultados de todo cuanto se pretende ejecutar en el año lectivo, para ello se debe utilizar los recursos existentes de la manera más adecuada con la participación de la Comunidad Educativa. La gestión administrativa estará siempre encaminada hacia los estudiantes como centro del Proceso Educativo y la lucha será el logro de objetivos y metas a favor de los mismos

4.10.5.1 Proceso Administrativo

La Institución se regirá bajo las siguientes fases para el desarrollo de la gestión administrativa así: Autoevaluación, planeación, organización de un Plan de Mejoramiento, programación, ejecución, coordinación, evaluación.

Para alcanzar el éxito de las actividades del Proceso Educativo, se debe desarrollar las fases anteriormente enunciadas sin excepción, así se lograrán los objetivos y fines previstos

Auto-evaluación

Permite identificar las fortalezas y debilidades que persisten en el ámbito institucional y el entorno social para la toma de decisiones pertinentes en cada caso.

Planeación

En esta etapa, se fijan los objetivos y políticas institucionales y los recursos para alcanzarlos

Organización de un Plan de Mejoramiento

En esta fase se operacionalizan las oportunidades de mejoramiento descubiertas durante el proceso de auto-evaluación y se planean mediante objetivos y políticas a través de diseño de programas, proyectos y actividades programadas por las diferentes áreas de gestión: Administrativa, Directiva y horizonte Institucional, Académica y de Comunidad, tendientes a mejorar los procesos académicos en procura del Mejoramiento Institucional. Además se diseñan las estrategias pedagógicas, plan de estudios, enfoques metodológicos, criterios de evaluación, se asignan los recursos se seleccionan los procedimientos adecuados y se asigna el tiempo necesario para el logro de los objetivos propuestos.

Organización

En esta fase, se asignan las funciones que le corresponde a cada estamento de la Comunidad Educativa y se revisará periódicamente

Ejecución

Se pone en marcha la organización apoyada en las fases anteriores

Operación

Se refiere a la puesta en marcha de los procesos con la colaboración de las personas con mayor sentido de pertenencia institucional.

Dirección

Se indica la forma del quehacer y como hacerlo, señalando cuando se deben iniciar las acciones

Control y supervisión

Consiste en verificar lo que se está haciendo y si se siguen los planes programados cumpliendo con las responsabilidades asignadas, además se debe verificar la calidad de los resultados y evaluación permanente

El control, abarca los recursos, actividades y demás elementos de planes y programas brindando una información oportuna

Coordinación

Es el ordenamiento metódico y motivador de las interrelaciones que se dan entre los estamentos educativos para el desarrollo de las diferentes fases actividades y funciones del proceso administrativo con el fin de evitar interferencias por las diversas formas de apreciación o valoración de la gestión administrativa

Evaluación

Es el análisis crítico y valorativo que se hace al comparar los resultados obtenidos con los objetivos y el perfil del alumno, y las actividades planeadas frente a las desarrolladas.

4.10.5.2 Concepto Administrativo de la Institución Educativa

Juan XXIII

Será el conjunto de acciones legales sincronizadas y lógicas así:

4.10.5.2.1 Función Administrativa

Nos permitirá predeterminar el curso a seguir y los elementos para su conformación, para ello se tendrá en cuenta las siguientes actividades: Diagnóstico, políticas, objetivos y metas, programación, determinación de estrategias , procedimientos y presupuesto. Manteniendo informados a todos los miembros de la comunidad educativa del quehacer cotidiano institucional

4.10.5.2.2 Organización Administrativa

Su función mantener el orden institucional sin perder de vista las actividades que la integran así: Actualización del organigrama, definir las dependencias administrativas con sus funciones y áreas de jerarquía, conductos regulares, definir las relaciones interinstitucionales, actualizar periódicamente el manual de convivencia, asignación académica. Horarios, libros reglamentarios, inventarios y la racionalización de los recursos en todos sus niveles y la integración de la comunidad educativa a la institución.

4.10.5.2.3 La Dirección como función Administrativa

Su propósito es propiciar un trabajo compartido y encaminado al logro de los objetivos deseados, mediante el desarrollo de las siguientes actividades, delegando funciones, coordinando lo que se ha delegado, motivación permanente al personal para que cumpla con lo planeado, tomar las decisiones en forma apropiada y oportuna, reconocimiento de las diferencias individuales y administrar de acuerdo a concepciones actuales

4.10.5.2.4 Principios Administrativos

Los principios administrativos de la Institución Educativa JUAN XXIII son de carácter técnico y eficiente:

División del Trabajo: las funciones que se desarrollen serán ejecutadas de acuerdo a la naturaleza del cargo y a la preparación académica de las personas.

Autoridad y Responsabilidad: “Libertad con responsabilidad” la responsabilidad debe ser con mesura guiado por el organigrama del plantel y la razón jurídico – legal

Disciplina: debe ser entendida como el respeto a las normas establecidas institucionalmente

Unidad de mando: los permisos para docentes y demás funcionarios únicamente serán concedidos por el rector o en su ausencia por el coordinador en los términos que indican las normas legales vigentes contempladas en el manual de convivencia

Unidad de Dirección: todas las actividades organizadas y programadas con un mismo objetivo deben agruparse alrededor de un mismo plan de tal manera que en conjunto configuren un solo sistema jerárquico y lógico

Los objetivos institucionales deben primar sobre los objetivos individuales aunque esto dependa del estilo de dirección que se implemente sin perder de vista la conciliación de las partes

Orden institucional: la institución debe ofrecer un orden material y social en que todas las cosas y personas se encuentren en los lugares designados

Equidad: el sentido de justicia debe escribirse en todas las mentes de toda la comunidad educativa participante

Iniciativa: la institución apoyará a todos los miembros de la comunidad educativa en su creatividad e iniciativas priorizando en orden de importancia e interés

Cooperación: la unidad hace la fuerza, de esta unidad depende el éxito de la organización y cumplimiento institucional

5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

5.1 Relaciones inter-institucionales

Las relaciones de la Institución Educativa JUAN XXIII, con las demás instituciones educativas y del gobierno son excelentes tanto a nivel académico como social. El plantel, presta los servicios de laboratorio y biblioteca a todos los Centros Educativos Asociados del Municipio, además se presta el servicio de orientación a

quienes lo soliciten. En lo que respecta a la Administración Municipal, se colabora con todas las instancias que sean requeridas, se aplica la pedagogía de la integración en todos los eventos tanto internos como externos que la institución organiza o programa; de la misma manera corresponde institucionalmente a las invitaciones de diferentes tipos que se organizan en la población

Se trabaja en común acuerdo con el Centro de Salud en el Proyecto de Plan de Atención Básica (P.A.B) para desarrollar el Proyecto Institucional de Educación para la Sexualidad mediante charlas de orientación, conferencias, dramatizados, con estudiantes, profesores y padres de familia de la Institución con excelentes resultados.

El proyecto de Servicio Social que prestan los estudiantes de último año está encaminado a colaborar con el desarrollo de Proyectos de beneficio social y común con las diferentes Instituciones Educativas, Centros Educativos Asociados, Alfabetización fundamentalmente, y otras actividades como el ornato de espacios comunales y colaboración con las diferentes dependencias de la Administración Municipal

5.2 Interacción y proyección comunitaria

La Institución Educativa JUAN XXIII es el eje para la organización y desarrollo de todo tipo de actividades religiosas, culturales y deportivas; para ello cuenta con organizaciones específicas, así: Selección de Deportes, Grupo de Danzas, Grupos

Musicales, Grupos de Teatro, Declamadores, Orquesta Estudiantil JUAN XXIII, y medios de comunicación, plegables y emisora

Cada grupo participa en programaciones internas y externas, siendo estas las oportunidades que los estudiantes tienen para demostrar sus aptitudes y vincularse activamente a la vida comunitaria

Las excelentes relaciones que se mantiene con las Autoridades Locales, le permiten disfrutar de los servicios que éstas entidades ofrecen, la vinculación con Alcaldía, Iglesia, Centro de Salud, UMATA y personería que entra otras son de gran apoyo Institucional

Otro aspecto destacable a nivel institucional, es el desarrollo de Proyectos, la programación de conferencias periódicas dirigidas a padres de familia y a estudiantes en temas de interés general; las instalaciones del plantel, se facilitan a quienes las soliciten para realizar eventos culturales, deportivos o reuniones de interés público dentro de un marco de orden y responsabilidad

5.2.1 Programas de extensión a la comunidad

Ofrece desde el año 1990 Bachillerato Académico Nocturno (El Bachillerato por ciclos ha sido imposible implementarlo hasta el momento a pesar de los múltiples intentos debido a la no aceptación por parte de la comunidad educativa beneficiada), programas de alfabetización, validación de primaria dirigido a

personas adultas en horarios especiales de acuerdo a los intereses de la comunidad educativa. Con los egresados se desarrollan proyectos de convenios con las diferentes Universidades.

5.2.2 Proyectos de servicio social

La Institución Educativa Juan XXIII en cumplimiento del Decreto reglamentario 1860 y el artículo 39 sobre Servicio Social Estudiantil; tiene como propósito principal integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento Social , cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que llevan a cabo y desarrollan valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto de su entorno social, Proyectos de Prevención en Salud y Ecológicos, encaminados a conservar y mantener las fuentes de agua, está igualmente encaminado como se afirmó anteriormente a colaborar con el desarrollo de Proyectos de beneficio social y común con las diferentes Instituciones Educativas, Centros Educativos Asociados, Alfabetización fundamentalmente, y otras actividades como el ornato de espacios comunales y colaboración con las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

5.2.3 Proyecto institucional de educación para la sexualidad

La Institución Educativa Juan XXIII de Puerres Nariño, en cumplimiento de las normas vigentes especialmente de la ley general de Educación 115 – 715, Decreto reglamentario 1860 y conciente de la responsabilidad y el compromiso de formar a nuestros niños, niñas , jóvenes y señoritas en el campo de la sexualidad,

impartirá la Educación Sexual en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según la edad.

Ampliando el concepto de sexualidad podemos decir que se compone de muchos factores, incluyendo formas de pensar , sentir y actuar de una persona desde su nacimiento hasta la muerte; la forma como se ve el mundo, y como el mundo ve a los hombres y a las mujeres, la sexualidad también comprende aspectos físicos, incluyendo el desarrollo del cuerpo, cambios asociados con la pubertad y procesos fisiológicos como la menstruación, la ovulación y la eyaculación etc.

El proyecto Institucional para la Sexualidad será coordinado por un comité conformado por:

- La orientadora quien lo coordina
- Docentes con post grado en educación sexual.

Dicho comité deberá elaborar anualmente un proyecto orientado hacia la práctica de valores y principios éticos y morales con el fin de propiciar la construcción de un ser humano renovado, autónomo y capaz de decidir, seguro de sí mismo, amable y tolerante en la interrelación personal.

5.2.4 Programa Ondas.

Conciencias es la entidad oficial líder en el fomento y desarrollo de las actividades de ciencias y tecnología en Colombia, su labor está orientada entre otras a

promover el avance científico y tecnológico y a incorporar la ciencia y la tecnología en planes y programas de desarrollo económico, educativo y social.

El Programa Ondas es la propuesta que hace conciencias a todas las regiones del país, con el fin de estimular una cultura de la ciencia y la tecnología en la población infantil y juvenil especialmente en la escuela básica y media.

Objetivo

El programa Ondas tiene como objetivo general desarrollar los mecanismos para el fomento de una cultura de la ciencia y de la tecnología en la población infantil y juvenil de Colombia.

Objetivos específicos.

- Contribuir al diseño de políticas y estrategias de educación y comunicación, para fomentar la cultura de la Ciencia y la Tecnología en niños y jóvenes.
- Promover y consolidar la participación de todos los sectores de la sociedad, para que apoyen con recursos técnicos y financieros la labor de las instituciones de carácter formal y no formal en el estímulo de la Ciencia y la tecnología en la población infantil y juvenil.
- Generar procesos de movilización social y comunicación dirigidos a la toma de conciencia acerca de la importancia de una Educación para la Ciencia y la tecnología y su incidencia en el desarrollo local, regional y nacional.

Estrategias.

Este programa para el cumplimiento de sus objetivos ha planteado entre sus estrategias el apoyo y la financiación de los proyectos de investigación propuestos y diseñados por niños y jóvenes.

- Formación en investigación a los equipos escolares o a los clubes de ciencia.
- Promoción de la investigación en la escuela, financiación y asesoría externa.
- Creación de redes de apoyo a la investigación infantil y juvenil.
- Producción de materiales para la formación de investigadores y para la divulgación de la ciencia y la tecnología.
- Creación de líneas de integración
- Organización de foros sobre investigación y enseñanza de Ciencia y tecnología.

Estructura organizacional del programa Ondas.

El programa ondas cuenta con tres estructuras básicas así:

- Nivel nacional
- Nivel departamental
- Nivel escolar o de clubes.

1- Nivel nacional, compuesto por un equipo coordinador del programa conformado por:

- Conciencias ,
- FES
- Comité nacional del Programa, el cual define las políticas del programa Ondas y se encarga de poner en marcha el programa y la consecución de recursos nacionales e Inter. – nacionales para su funcionamiento.

2- Nivel departamental, está integrado por representantes de las universidades, Centro de investigación, ONG, Cajas de Compensación, su función es poner en marcha el desarrollo de la propuesta, la evaluación y asignación de recursos para la propuesta.

3- Nivel escolar y de clubes de Ciencia, está conformado por los grupos de investigación de las escuelas, colegios y clubes.

La Institución Educativa Juan XXIII en cumplimiento de la normatividad vigente, contando con espíritu investigativo de sus Directivos, Docentes y estudiantes, divulgará, fomentará, apoyará y participará en la conformación de Comités Escolares de investigación y Clubes para que puedan participar presentando proyectos de investigación.

5.3 Gobierno escolar y organización institucional

5.3.1 Comunidad educativa

La Comunidad Educativa de la Institución JUAN XXIII, estará constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del PEI, estará conformada por los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes matriculados
2. Los padres y Madres de Familia o acudientes
3. Los profesores vinculados a la Institución
4. Los directivos Docentes y administradores escolares que cumplen funciones directivas en la prestación del servicio educativo.

Consejo directivo: Como instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa, de orientación académica y administrativa del establecimiento

Consejo académico: Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución.

Rector: Como representante de la Institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar

Los representantes a los órganos colegiados, serán elegidos para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean

reemplazados. En caso de vacancia se elegirá su vacancia para el resto del periodo

Integración del consejo directivo

El Consejo Directivo de la Institución, estará integrado por:

1. El Rector quien convocará y presidirá ordinariamente, durante cuatro veces en el año o cuando lo considere conveniente
2. Tres profesores elegidos democráticamente en Asamblea de profesores
3. Un representante del Sector Productivo
4. Un representante del Consejo de Padres de Familia
5. Tres representantes de los Estudiantes elegidos por el Consejo de Estudiantes, de la sección diurna, Nocturna y de la sección primaria
6. Un representante de los exalumnos

Funciones del consejo directivo

Las funciones del Consejo Directivo, serán las siguientes:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución Educativa, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes de la Institución y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia

3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento del plantel
4. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado
5. Aprobar el Plan de Actualización Académica y Administrativa del personal docente presentado por el Rector
6. Participar en la Planeación y Evaluación del PEI, del currículo, Plan de Estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación Departamental
7. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución
8. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes e incorporarlo al Manual de Convivencia
9. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas
10. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la Comunidad Educativa
11. Reglamentar los procesos electorales de acuerdo con las normas vigentes y darse su propio reglamento

Parágrafo: Las funciones de Secretaría del Consejo Directivo, serán desempeñadas por la Secretaría Académica de la Institución

Intervenciones específicas del consejo directivo

Con relación a los estudiantes

1. Cuando el estudiante no haya corregido las responsabilidades y cumplimiento académico después de haberle aplicado todos los correctivos por los docentes, director de grupo y coordinador académico
2. Por bajo rendimiento académico e indisciplina generalizada permanentemente
3. Cuando un estudiante reincida en los comportamientos negativos tratados por director de Grupo, coordinación y rectoría
4. Reincidencia en el acatamiento de órdenes impartidas por sus superiores
5. Cuando un estudiante acuda al robo, chantaje, venta o consumo de alucinógenos, se presente en estado de embriaguez o se embriague dentro de la institución, injurie a funcionarios, compañeros, falsifique, cause lesiones, utilice armas para definir conflictos, comprometa el nombre de la Institución o de alguno de sus miembros en situaciones delictivas, sea cómplice en faltas graves o presente otros comportamientos de igual gravedad contemplados en los deberes de los alumnos y considerados como delitos en el Código Penal Colombiano
6. El Consejo Directivo, tomará las últimas decisiones dentro del plantel y sus determinaciones son inapelables a nivel institucional
7. Ordenar la suspensión hasta por cinco días hábiles, afección de la disciplina y comunicación al padre de familia a través de resolución motivada
8. Ordenar la cancelación de matrícula, comunicar a la Comunidad Educativa y Padres de Familia a través de resolución interna

9. Ejecutar la comunicación de la falta a las autoridades competentes y al padre de familia cuando así lo ameriten los hechos, por ser calificados como delitos según las leyes

Con relación a los docentes y demás funcionarios

Determinaciones que puede tomar el Consejo Directivo con relación a los docentes y demás funcionarios para que sean ejecutados por el Rector:

1. Conceder menciones de honor, condecoraciones a los profesores que se destaquen por su cumplimiento, colaboración y actitudes positivas.
2. Solicitar traslados de los docentes y demás funcionarios a las autoridades competentes
3. Solicitar investigaciones a las autoridades competentes
4. Denunciar ante las autoridades competentes las irregularidades o delitos que se estén cometiendo
5. Otras que establezcan la Constitución Nacional, Estatuto Docente, Ley General de Educación, Ley 715, decreto 230 y demás normas vigentes, para evitar la omisión, la negligencia, complicidad administrativa y demás atenuantes que establecen las leyes para los funcionarios que no cumplen con las funciones encomendadas

El Consejo Directivo, Levantará un acta de cada reunión, en donde quedará constancia de las acciones que debe ejecutar el Rector

Procedimiento para la elección del gobierno escolar

Periodo de elección

La elección del Gobierno Escolar, se realizará siguiendo los lineamientos de la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios

Convocatoria

La convocatoria de Asambleas de Padres de Familia o acudientes, profesores, estudiantes, se efectuará por lo menos con tres días de antelación de parte de las directivas de la Institución

Procedimiento de elección

- ✓ La elección del Gobierno Escolar, se realizará en las instalaciones del plantel
- ✓ La asamblea de profesores, elegirá a tres profesores como sus representantes de sus diferentes niveles y jornadas
- ✓ El Consejo de estudiantes elegirá a un estudiante del undécimo grado como su representante
- ✓ El consejo de padres y la Asociación de padres de familia elegirá un representante al consejo Directivo y lo integrarán los padres de familia de cada grado
- ✓ Los exalumnos elegirán un representante al Consejo Directivo
- ✓ Cada organización, se dará su propio reglamento para su funcionamiento

Requisitos para el integrante del consejo directivo

- ✓ Presentar copia del acta o comunicado en el cual fue elegido

Impedimento para integrar el consejo directivo

- ✓ Tener vínculos familiares con las directivas del plantel

Vigencia

- ✓ La vigencia del Consejo Directivo, será la establecida en las normas legales vigentes

Participación de las directivas

- Las actas de asambleas o juntas directivas de los Consejos si es necesario, deben ser presentadas al Consejo Directivo con el fin de dar a conocer las decisiones adoptadas´.

Consejo académico

El Consejo Académico, estará integrado por el Rector quien lo preside; los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Cumplirá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEI
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en las normas vigentes

3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
4. Participar en la evaluación Institucional anual.
5. Integrar las comisiones de evaluación y promoción para la evaluación de cada periodo del rendimiento de los educandos para su promoción
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa
7. Las demás funciones a fines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Decreto 1290 de 2009 y el PEI.

6. COMPONENTE PEDAGOGICO Y CURRICULAR

El marco pedagógico o curricular en el espíritu de la nueva educación se entiende como el conjunto actividades y procesos que intencional y consensualmente se programan para cumplir con los objetivos de la Educación expresados en la Ley 115 y en este Proyecto Educativo Institucional.

Por esta razón la Institución Educativa JUAN XXIII incluye en este capítulo:

- + Propuesta Pedagógica
- + La organización de los planes de estudio correspondientes a Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.
- + Las estrategias pedagógicas para el desarrollo del proceso educativo.
- + La estrategia para la valoración del proceso educativo.
- + Los proyectos pedagógicos de cada área.
- + Los criterios para la organización administrativa y valoración de la gestión.
- + Los procedimientos para relacionarse la Institución Educativa JUAN XXIII con otras instituciones.

- ✚ Los proyectos de capacitación de la comunidad educativa para la participación y el compromiso con las estrategias de la Dirección, Administración, Orientación y la Evaluación de la Acción Educativa.

6.1. Propuesta pedagógica.

Con pleno conocimiento a partir de la reflexión entendemos que para hablar de modelos pedagógicos se debe abordar lo correspondiente a la historia del mismo hombre como ser en evolución y no como ser estático. En dicho orden celebramos los grandes avances de los expertos de la psicología educativa, la didáctica y la pedagogía en su que hacer , con la continua y permanente construcción de diferentes alternativas para el trabajo en el proceso de enseñanza –aprendizaje, así como la época lo exige y que por fortuna aparecen en dicho abanico: la pedagogía activa, pedagogía romántica, pedagogía social, inteligencias múltiples, pedagogía liberadora, pedagogía conceptual etc. que han hecho la buena labor de ir secuencialmente siendo parte del trabajo practico de los docentes y hacer presencia con sus fortalezas para brindarle al modelo tradicional visto como rígido, vertical , caduco y de ardua disciplina, en un modelo con orden y disciplina formador de responsabilidades, humanista, flexible y mediado; del modelo tradicional definido como un modelo puramente transmisionista a un modelo participativo y bidireccional y fortalecido con los aportes de la corriente constructivista de aprender haciendo, para facilitar el desarrollo de capacidades y habilidades para pensar , idear, crear, reflexionar y poder desarrollar las destrezas del pensamiento de los individuos de modo que ellos puedan progresar,

evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder, construir y saber hacer conocimientos cada vez más elaborados bajo las firmes bases axiológicas para hacer del individuo una persona integra con plena capacidad de convivencia social armónica y con liderazgo.

6.2. Organización Planes de Estudios

La Institución Educativa JUAN XXIII de Puerres Nariño ofrece a la Comunidad del Departamento de Nariño y especialmente al Municipio de Puerres la Educación de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional en Jornadas Diurna y Nocturna en la Modalidad **ACADEMICA**, con los siguientes planes de estudio

**PLAN DE ESTUDIOS
BASICA PRIMARIA
AÑO LECTIVO**

ASIGNATURAS		GRADOS					
		1°	2°	3°	4°	5°	--
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL		2	2	2	2	2	-
ETICA Y VALORES HUMANOS		1	1	1	1	1	-
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		4	4	4	4	4	- - - -
CIENCIAS SOCIALES		4	4	4	4	4	-
HUMANIDADES	Lengua Castellana	5	5	5	5	5	-
	Inglés	1	1	1	1	1	-
MATEMATICAS		4	4	4	4	4	-
TEG. E INFORMATICAS	Informática	1	1	1	1	1	-
ED. ARTISTICA	Música	-	-	-	-	-	-
	Manualidades	1	1	1	1	1	-
ED. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE		2	2	2	2	2	-
TOTAL HORA SEMANALES		25	25	25	25	25	-

Puerres, Enero 15 2013

Esp. MIGUEL A. BELALCAZAR A.
Rector

Esp. CARLOS E. HURTADO H.
Coordinador

**PLAN DE ESTUDIOS
JORNADA DIURNA
AÑO LECTIVO**

ASIGNATURAS		GRADOS					
		6°	7°	8°	9°	10°	11°
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL		1	1	1	1	-	-
ETICA Y VALORES HUMANOS		1	1	1	1	1	1
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	C. Naturales	3	-	-	-	-	-
	Biología	-	2	3	3	-	-
	Química	-	1	1	1	4	4
	Física	-	-	-	1	4	4
CIENCIAS SOCIALES	Historia	6	6	6	5	1	
	Geografía						
	Democracia						
	Const. Política					1	1
HUMANIDADES	Lengua Castellana	5	5	5	5	4	4
	Inglés	3	3	3	3	3	3
	Filosofía	-	-	-	-	2	2
MATEMATICAS		5	5	5	5	4	4
ESTADISTICA E INTERPRETACION DE GRAFICAS		-	-	-	1	-	1
TEG. E INFORMATICAS	Informática	2	2	2	2	2	2
ED. ARTISTICA	Música	1	1	-	-	1	1
	Dibujo	1	1	1	-	1	1
ED. FÍSICA RECREACION Y DEPORTES		2	2	2	2	2	2
TOTAL HORAS SEMANALES		30	30	30	30	30	30

Puerres, Enero de 2014

Esp. LUIS GONZALO CALDERON R.
Rector

Esp. EDGAR E. ESTRADA O.
Coordinador Académico

**PLAN DE ESTUDIOS
JORNADA NOCTURNA
AÑO LECTIVO**

ASIGNATURAS		GRADOS					
		6°	7°	8°	9°	10°	11°
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL						-	-
ETICA Y VALORES HUMANOS						1	1
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología					-	-
	Física					3	3
	Química					3	3
	Ecología					-	-
CIENCIAS SOCIALES						1	1
HUMANIDADES	Lengua Castellana					4	4
	Inglés					2	2
	Filosofía					2	2
MATEMATICAS						2	2
TEG. E INFORMATICAS	Informática					2	2
TOTAL HORAS SEMANALES						20	20

Puerres, Enero de 2014

Esp. LUIS GONZALO CALDERON R.
Rector

Esp. CARLOS A. HURTADO M.
Coordinador

NOTA: Los planes de estudio de los grados 6°, 7° y 8 ° de la jornada nocturna, se omiten por cuanto se no existen estudiantes en estos grados.

6.3. Objetivos de las Áreas

6.3.1 Area de Ciencias Sociales

Conformado por las áreas de Sociales, Ciencias Económicas, Políticas, docentes representantes de las Jornadas Diurna y Nocturna, monitores estudiantiles del área de Ciencias Sociales, estudiantes representantes del Consejo Estudiantil, Auxiliares de disciplina, Personero Estudiantil, Presidente de la Asociación de Padres de Familia, representantes del Personal Administrativo y de Servicios Generales y representante de Directivos Docentes.

El Departamento de Ciencias Sociales en forma conjunta con representantes de la comunidad educativa de la Institución Educativa JUAN XXIII, elabora, programa, lidera y valora los siguientes proyectos:

- ✚ Estructuración del área de Ciencias Sociales de pre – escolar a 11º.
- ✚ Proyecto de Educación para la Democracia (Artículo 14, Ley 11/94 y Artículo 34.36 del Decreto 1860 de 1994.)
- ✚ Revisión general del manual de convivencia de la Institución Educativa JUAN XXIII y difusión del mismo.
- ✚ Organización del la Fiesta del Día del Alumno Obrero en la Jornada Nocturna.
- ✚ Los demás proyectos pedagógicos que el área de Ciencias Sociales considere necesario.

Como practica del proyecto de Educación para la Democracia debe programar las elecciones:

- ✚ Elección del Personero Estudiantil (Ver manual de convivencia)
- ✚ Elección del Consejo Estudiantil (Ver manual de convivencia)
- ✚ Elección del Consejo de Padres (Ver manual de convivencia)

Para cumplir sus funciones, el departamento de Ciencias Sociales debe presentar los proyectos y cronogramas de actividades en los días de Planteamiento Institucional para que Rectoría los ubique en el calendario de actividades Institucionales.

6.3.2 Área de Educación Religiosa- Ética y Valores Humanos

Conformada por las asignaturas de las áreas de Religión, Ética y Valores Humanos, Docentes representantes de la Educación de las Jornadas Diurna y Nocturna, estudiantes monitores de las áreas de Religión, Ética y Valores, estudiantes Auxiliares de Disciplina, representantes del Consejo Estudiantil, Padres de Familia, representantes del Consejo de Padres de Familia, representantes del Personal Administrativo y Servicios Generales, representantes Directivos Docentes.

El área de Religión y Valores Humanos en forma conjunta con representantes de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa JUAN XXIII, elabora, programa, lidera y valora los siguientes proyectos:

- ✚ Estructuración del área de Religión de pre – escolar a 11º.
- ✚ Fiesta patronal de la parroquia.
- ✚ Ética y Valores (Artículo 14, Ley 115 de 1994).
- ✚ Convivencia.
- ✚ Eucaristías, organización de la Novena de Aguinaldos.

Para cumplir sus funciones, el área debe presentar el proyecto a más tardar en los primeros diez (10) días del mes de septiembre.

6.3.3 Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Lo conforman las asignaturas de las áreas de Ciencias Naturales, Química y Física, representantes del área de Ciencias, Estudiantes representantes del Consejo de Estudiantes, representantes del Consejo de Auxiliares de Disciplina, representantes del Consejo de Padres de Familia, representantes de Directivos Docentes, representantes del Personal Administrativo y de Servicios Generales, representantes de la oficina de Bienestar Social.

El departamento de Ciencias, elabora, programa, lidera y valora conjuntamente con la comunidad Educativa los siguientes proyectos:

- ✚ Estructuración del área de Ciencias Naturales de los grados de pre – escolar a 11º..
- ✚ Servicio Social Estudiantil
- ✚ Elaboración del Proyecto de Educación Sexual y Medio Ambiente.

- ✚ Los demás proyectos propios de las áreas que sean necesarias.

6.3.4 Área de Matemáticas

Lo conforman las asignaturas de las áreas de Matemáticas y docentes de la Educación de las Jornadas Diurna y Nocturna, estudiantes representantes del: Consejo Estudiantil, Monitores del área, Auxiliares de Disciplina, Padres de Familia, representantes del Consejo de Padres y representantes de Directivos Docentes.

El departamento de matemáticas, elabora, programa, lidera y valora conjuntamente con representantes de la Comunidad Educativa los siguientes proyectos:

- ✚ Estructuración de la rea de Matemáticas de los grados de pre – escolar a 11º.
- ✚ Olimpiadas de Matemáticas JUAN XXIII, Jornada Diurna y Nocturna.
- ✚ Olimpiadas Nacionales de Matemáticas.
- ✚ Exposiciones.
- ✚ Los demás proyectos del área que sean necesarios.

6.3.5 Área de Humanidades, lengua Castellana

Lo conforman las asignaturas de Castellano e Idioma Extranjero, representantes de los docentes de la Jornada Diurna y Nocturna, representantes de los Consejos de: Estudiantes, Monitores del área de Castellano e Idioma Extranjero y Auxiliares de Disciplina, Padres de Familia, representantes del Consejo de Padres,

representantes del Personal Administrativo y Servicios Generales, representantes de Bienestar y representantes de Directivos Docentes.

El departamento de Idiomas, elabora, programa, lidera y valora conjuntamente con representantes de la Comunidad Educativa los siguientes proyectos:

- ✚ Uso del tiempo libre (Lectura y escritura)
- ✚ Estructuración del área de Idiomas del grado pre – escolar a once
- ✚ Periódico Escolar.
- ✚ Centros Literarios.
- ✚ Programa de Radio.
- ✚ Los demás proyectos propios del área. (Ver Manual de Convivencia de la Institución Educativa JUAN XXIII, Jornada Diurna y Nocturna).

6.3.6 Área de Educación Artística y Tecnológicas

Lo conforman los docentes de Educación Estética, Tecnológicas, representantes del Consejo Estudiantil, Monitor del área de Tecnológicas, Auxiliares de Disciplina, representantes del Consejo de Padres de Familia, representantes de Padres de Familia y representantes de Directivos Docentes.

El área de Tecnológicas, programa, lidera, y valora los siguientes proyectos:

- ✚ Estructuración del área de Tecnológicas del grado pre – escolar a once
- ✚ Uso del tiempo libre.
- ✚ Exposiciones.

- ✚ Día del Estudiante.
- ✚ Colaboración especial en las distintas programaciones celebradas por la Institución Educativa JUAN XXIII.
- ✚ Los demás proyectos propios del área.

Los proyectos y cronogramas deben ser presentados en los días del planteamiento para ser ubicados en el calendario institucional.

6.3.7 Área de Educación Física, Recreación y Deporte

Lo conforman las asignaturas de Educación Física, Recreación y Deportes, representantes de los Consejos de: Estudiantes, Monitores del área, Auxiliares de Disciplina, Padres de Familia, Representantes de los Directivos Docentes, Líderes de Grupo de los grados pre – escolar a 11º.

El área de Educación Física, Recreación y Deporte, elabora, programa, lidera y valora los siguientes proyectos:

- ✚ Estructuración del área de Educación Física, Recreación y Deporte de los grados pre – escolar a once
- ✚ Uso creativo del tiempo libre (deportes, gimnasia).
- ✚ Programación de paseos y caminatas.
- ✚ Juegos Ínter cursos e Ínter colegiados.
- ✚ Juegos Ínter docentes
- ✚ Día de la Familia (antes día de la madre)

- ✚ Los demás proyectos propios del área que se crean necesarios.

Además la Institución Educativa JUAN XXIII en la planeación del Área Curricular tendrá en cuenta:

- **El Calendario Académico.-** Que lo establece la Secretaria de Educación Departamental encargada de los municipios no certificados, obedeciendo al artículo 86 de la ley 115/94 y 715/01.

- **El Calendario Escolar.-** La Institución en base al calendario Académico organizara de manera racional la distribución del tiempo que se destinara a cada una de las actividades curriculares que se programen, según el plan de estudios definido en el presente PEI.

El calendario escolar es la ilustración de todas las actividades a desarrollarse durante el año escolar.

El estudio y elaboración del calendario escolar los realizará el Consejo Académico basándose en las programaciones de las áreas en los diferentes ciclos de educación Básica Primaria y Secundaría o asignaturas en los otros niveles.

- **Cronograma.-** La Institución Educativa JUAN XXIII de Puerres Nariño, publicará en un lugar estratégico la representación grafica empleando símbolos, signos y colores que permitan visualizar las actividades programadas.

- **Asignación Académica.-** La Asignación Académica la realizará el Rector y los Coordinadores y la presentación ante el Consejo Académico para el Visto

Bueno del Consejo Directivo en cumplimiento de los decretos 688/02 y 1850/02.

➤ **Horario General de Clase.-** Unas vez realizadas la Asignación Académica, el Coordinador Académico y los demás Coordinadores procederán a designar el horario general de clase teniendo y fijando criterios pedagógicos y administrativos para su organización.

El horario general de clases se ubicara en un lugar visible de la institución.

➤ **Organización de Comités de Trabajo.-** La Institución Educativa JUAN XXIII para su racionalidad y funcionamiento conformara los siguientes equipos o comités de trabajo:

- ❖ Comité de Cultura
- ❖ Comité de Recreación y Deportes
- ❖ Comité de Acción Social y Religiosa.
- ❖ Comité de Bienestar.

6.4. Proyectos Pedagógicos Institucionales

Organización.- Los proyectos pedagógicos de obligatorio cumplimiento en la Institución Educativa JUAN XXIII de Puerres Nariño, de acuerdo a la Ley General de Educación Ley 115/94, el decreto 1860/96, decreto 230 de/02; con el fin de obtener el logro de los fines de la Educación, son los siguientes:

- 1) Educación para la Democracia (Res. No. 01600/94).
- 2) Educación Ambiental (Decreto 1743/949).
- 3) Educación Sexual.

- 4) Aprovechamiento del Tiempo Libre.
- 5) Servicio Social del Estudiantado en los grados 10º y 11º.
- 6) Prevención de Riesgos

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener directa relación con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante.

Un proyecto pedagógico cumple con la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.

La enseñanza, prevista en el artículo 14 de la Ley 115/94 se cumplirá bajo la modalidad de Proyecto Pedagógico en todos los proyectos Institucionales.

De igual forma el proyecto debe incluir propuestas que ayuden a la formación integral, cualificación laboral de nuestros usuarios y población objeto, tales como: Talleres Musicales y Artísticos, Escuela de Padres, Capacitación Familiar, Manejo de Conflictos, Drogadicción, y otros que complementen la Educación Formal según lo establecido en el decreto 0114/94.

Cada docente deberá consignar una ficha resumen de las generalidades correspondientes a los proyectos que se desarrollen en la Institución.

6.5. Organización de acuerdo a las áreas de gestión.

Los grupos de personal según las Áreas de gestión Directiva, Académica, administrativa y de la comunidad son los encargadas de realizar el proceso de Autoevaluación institucional y el planteamiento y seguimiento de los planes de

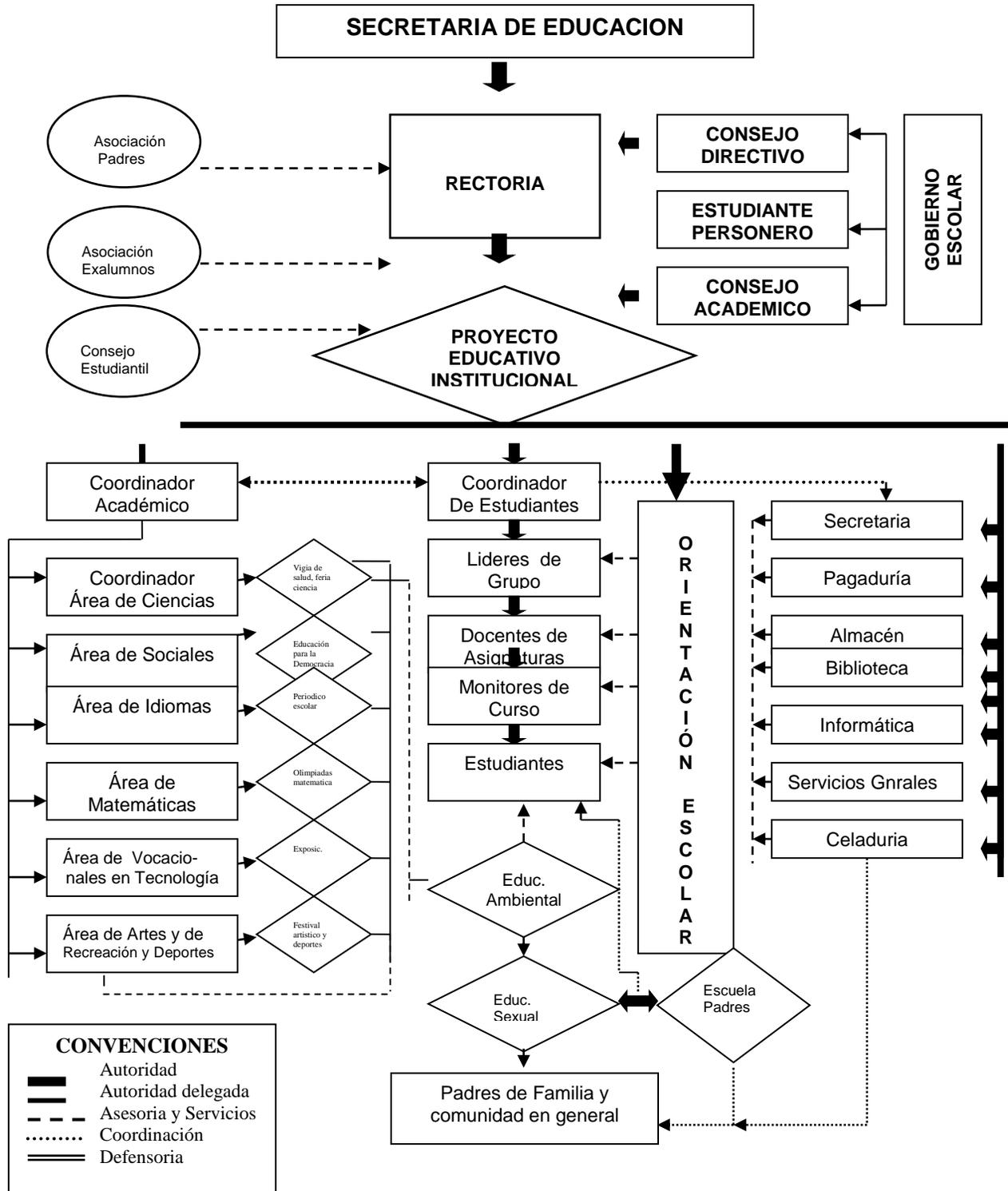
mejoramiento para cada año lectivo, proceso que lo establece la guía N° 34 del MEN.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

ORGANIGRAMA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII

CODIGO	
VERSIÓN	
PAGINA	



PROYECTOS PEDAGOGICOS

NATURALEZA

Actividades planificadas dentro del plan de estudios.

UTILIDAD PARA LOS EDUCANDOS

Formación en la solución de problemas relacionados con el entorno social, cultural, científico (a) y tecnológico del educando. experiencia acumulada

Desarrollo de intereses y del espíritu científico.

FUNCION EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Correlacionar conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores de las diversas áreas y de la experiencia acumulada.

Hacer activos y vivenciales los conocimientos, habilidades, destrezas, actitud y valores de las diferentes áreas y experiencias adquiridas.

ORIENTACION

Hacia la Enseñanza Obligatoria

Hacia el aprovechamiento de materiales y equipos

Hacia el diseño y elaboración de productos

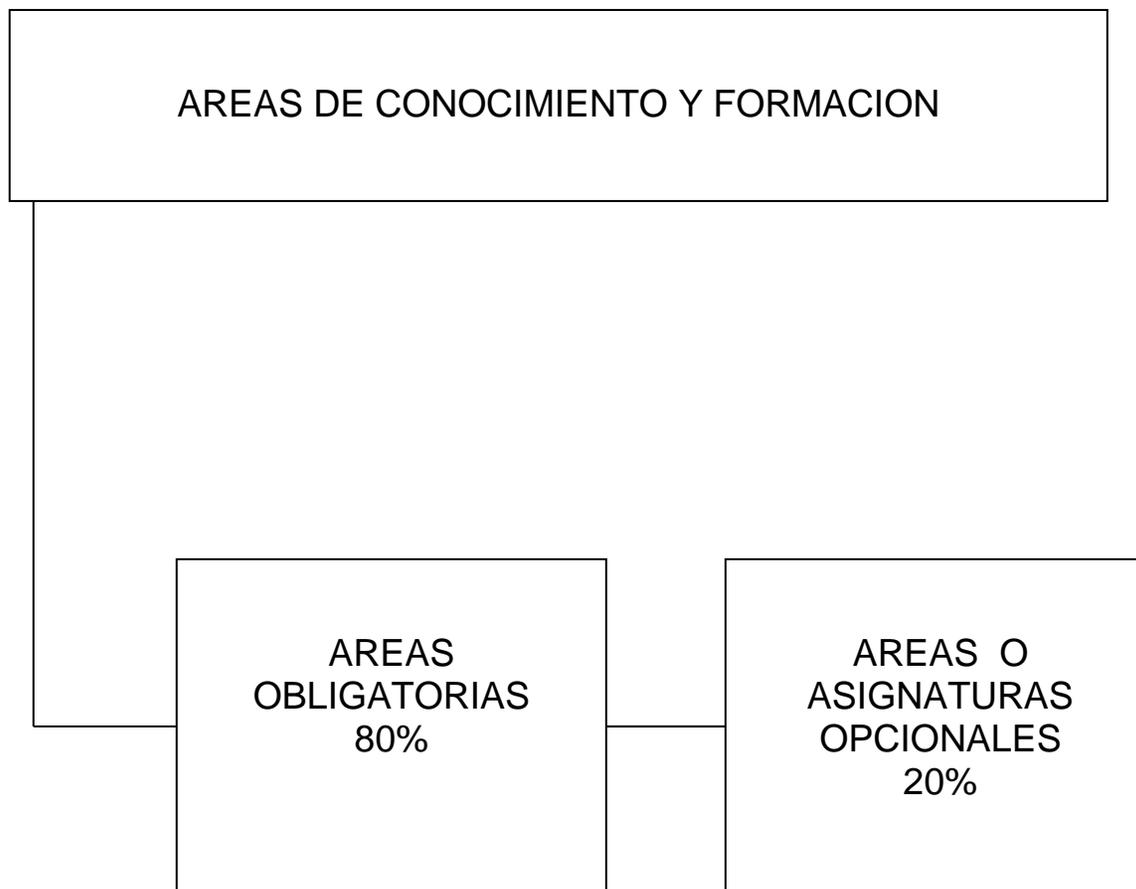
Hacia la solución de un caso académico, social o económico-político

TODAS LAS POSIBILIDADES SE LLEVAN A CABO PARA LOGRAR:

EN EL EDUCANDO: DESARROLLAR SUS INTERESES, ESPIRITU CIENTIFICO-INVESTIGATIVO

EN EL PANTEL: DESARROLLAR LOS PROPOSITOS DEL PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PORCENTAJE DE AREAS OBLIGATORIAS Y OPCIONALES



PERIODO LECTIVOS PARA LAS AREAS

